



Temario

Materia: Juez 3 Contencioso Administrativo **(Tribunal Contencioso Administrativo y Juzgado de lo Contencioso Administrativo)**

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
Juez 3	Definir la competencia de los asuntos con respecto a otras jurisdicciones	Analizar la demanda y las medidas cautelares ante causam para fijar la competencia con otras jurisdicciones	Operacionalizar el proceso contencioso administrativo, con énfasis en la etapa de trámite	<ul style="list-style-type: none">• Competencia constitucional y legal de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.• Función administrativa: expresiones y tutela judicial de la relación jurídica administrativa.

	<p>Ubicar el conocimiento de los asuntos ante el órgano jurisdiccional competente dentro de la jurisdicción contenciosa administrativa</p>	<p>Analizar la demanda y las medidas cautelares ante causam para fijar la competencia dentro de la jurisdicción contenciosa</p>	<p>Operacionalizar el proceso contencioso administrativo, con énfasis en la etapa de trámite</p>	<ul style="list-style-type: none">• Competencia funcional de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa
--	--	---	--	---

	<p>Conocer el proceso contencioso en todas sus etapas y las competencias internas del Juez Tramitador, Juez Conciliador, Tribunal de Juicio, Juez Ejecutor, Tribunal de Apelaciones, Tribunal de Casación y Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, en cada de ellas.</p>	<p>Comprender la estructura del proceso en forma integral con el fin de determinar qué funciones realiza cada uno de los intervinientes con el fin de realizar con más precisión y certeza su labor.</p>	<p>Operacionalizar el proceso contencioso administrativo, con énfasis en la etapa de trámite</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso contencioso Administrativo. • • Sujetos activos y pasivos. • Objeto y pretensiones. • Etapas.
	<p>Determinar la existencia de las causales de inhibitoria, recusación y excusa que prevé el CPC y CPCA</p>	<p>Inhibirse y excusarse cuando concurra alguna causal. Tramitar la recusación.</p>	<p>Operacionalizar el proceso contencioso administrativo, con énfasis en la etapa de trámite</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Principio de imparcialidad y transparencia del juez. • Inhibitoria, impedimento y recusaciones. • Causales. • Trámite de cada una de las causales. • Ley Orgánica del Poder Judicial • Código Procesal Civil • Ley de Administración Financiera.

	<p>Tramitar y resolver medidas cautelares ante causam e intraprocesales</p>	<p>Resolver medidas cautelares ante causam e intraprocesales hasta audiencia preliminar</p>	<p>Operacionalizar el proceso contencioso administrativo, con énfasis en la etapa de trámite. Aplicar técnicas de oralidad y políticas de accesibilidad</p>	<ul style="list-style-type: none">• Concepto.• Características• Presupuestos• Contenido• Medidas cautelares ante causam.• Medidas cautelares prima facie• Medidas provisionalísimas• Procedimiento para el trámite de las medidas cautelares.• Modificación.• Levantamiento de las medidas cautelares.• Contracautela.• Embargo preventivo.• Anotación de la demanda.• Administración e intervención de bienes productivos.• Suspensión provisional de acuerdos sociales, condominios y similares.• Depósito de bienes muebles o inmuebles.• Ley de contra la delincuencia organizada• Recursos.• Ejecución de las medidas cautelares.
--	---	---	---	--

--	--	--	--	--

	<p>Prevenir cumplimiento de conducta omisiva.</p>	<p>Prevenir a la Administración Pública el cumplimiento de la conducta omisiva, antes del traslado de la demanda.</p>		<ul style="list-style-type: none">• Concepto de conducta omisiva.• Deberes legales.• Impugnabilidad de la conducta omisiva• Requerimiento administrativo• Requerimiento judicial. Efectos del cumplimiento de la conducta dentro del plazo otorgado por el Juez o el Tribunal
--	---	---	--	---

	<p>Verificar los requisitos del escrito de la demanda, saneamiento y posibles sanciones procesal. Dar traslado de la demanda.</p>	<p>Revisar el escrito de demanda y corroborar que cumple con todos los requisitos del artículo 58 del CPCA, y con los otros requisitos establecidos por el Código.</p> <p>Revisar la capacidad procesal de las partes conforme al ordenamiento jurídico administrativo y otras normativas que la regulan.</p> <p>Revisar para efectos de determinar las partes procesales</p>		<ul style="list-style-type: none">• Capacidad procesal y legitimación ad causam activa: concepto y diferenciación.• Normas aplicables a la representación, entre otros, de grupos sin personalidad, menor de edad, incapaces, indígenas, asociaciones, sociedades mercantiles, sucesiones, fideicomisos, consorcios u otro tipo de representación en contratación administrativa, sociedades extranjeras.• El mandato y los ámbitos de actuación de los diversos tipos de poderes: formalidades para su otorgamiento; especies
--	---	---	--	--

		<p>legitimadas para actuar en el proceso, los supuestos de los artículos 10 y 12 del CPCA.</p> <p>Verificar la correcta elaboración de los hechos, el fundamento legal.</p> <p>Corroborar que la pretensión sea posible, clara y cumpla con el artículo 36 del CPCA.</p> <p>Verificar que la prueba ofrecida acompañe el escrito de demanda y que reúna las formalidades establecidas por el ordenamiento (CPCA, CPC).</p> <p>Verificar en el caso de los particulares el lugar de notificaciones.</p>		<p>fiscales. Poderes otorgados en el exterior, etc.</p> <ul style="list-style-type: none">• Reglas establecidas en el CPCA, artículo 12 para la representación de los entes y órganos públicos.• Agotamiento de la vía administrativa preceptivo. Supuestos en que se ha omitido.• Principios y reglas procesales para la elaboración de la demanda, las pretensiones y la prueba.• Subsanción de la demanda.• Reglas aplicables en el ordenamiento jurídico administrativo para determinar la procedencia de la conducta objeto de impugnación.• Inadmisibilidad ad portas de la demanda. Supuestos y trámite.• Normas para la notificación del auto inicial.
--	--	--	--	--

	<p>Verificar el cumplimiento de los requisitos de la contestación de la demanda. Subsanan la corrección de los defectos.</p>	<p>Verificar que la demanda se haya contestado en tiempo. Verificar que los hechos de la demanda se contesten adecuadamente. Corroborar la fundamentación jurídica de la contestación. Determinar si hay defensas previas de previo y especial pronunciamiento. Revisar formalidades de la prueba (ídem demanda). Expediente: corroborar presentación del expediente administrativo conforme con el artículo 51 del CPCA. Prevención para corrección de defectos de la contestación de la demanda, la prueba y el expediente administrativo.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Principios y reglas procesales para la contestación de la demanda, las excepciones y la prueba. • Subsanan de la contestación de la demanda. Efectos de la omisión en la subsanan de defectos. Recursos. • Diferenciación entre excepciones de fondo y defensas previas. • Reglas aplicables en el ordenamiento jurídico administrativo para determinar la procedencia de la conducta objeto de impugnación. • Integración de la litis consorcio pasivo. Supuestos y oportunidad. • El expediente administrativo. Concepto y normas especiales para el cumplimiento de la presentación del expediente administrativo. • Rebeldía y sanciones procesales similares por
--	--	--	--	---

		<p>Contrademanda: verificación del cumplimiento de los requisitos en los mismos términos que la demanda, al igual que su contestación.</p> <p>Rebeldía: No contestación en tiempo de los hechos de la demanda.</p> <p>Efectos de no cumplir prevención de subsanación de defectos de demanda y presentación del expediente administrativo.</p>		<p>incumplimiento de la presentación del expediente administrativo y no saneamiento de la contestación de demanda.</p> <ul style="list-style-type: none">• La contrademanda• Ampliación de la demanda y contrademanda. Supuestos y oportunidad procesal.
--	--	--	--	---

	Remisión a conciliación	Remitir el expediente a Juez Conciliador para audiencia cuando proceda en cualquier fase del proceso antes del proceso.		<ul style="list-style-type: none">• Concepto de la conciliación• Principios• Reglas aplicables.• Juzgador competente.• Medidas Cautelares• Reglas que aplican a la conciliación dentro del proceso contencioso.• Poderes del Juez o Jueza conciliador• Acuerdo conciliatorio. Naturaleza, homologación, efectos y recursos
--	-------------------------	---	--	---

--	--	--	--	--

	<p>Celebración de la audiencia preliminar</p>	<p>Celebrar la audiencia la audiencia. Verificar que el proceso esté listo para la celebración de la audiencia y que las partes estén debidamente notificadas. Revisar el expediente judicial y el administrativo previo a la celebración de la audiencia. Corroborar poderes y alcances. Saneamiento: defectos procesales de oficio y a gestión de parte. Verificar que se hayan cumplido las audiencias de ley. Verificar que el expediente administrativo exista, correspondan a las actuaciones que se discuten en el proceso, que esté completo y debidamente foliado y certificado. Pretensión: Asegurarse de que la pretensión sea clara,</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Principios generales de la oralidad. • Disposiciones generales aplicables a las audiencias preliminares. • Objetivo de la audiencia preliminar: sanear, abreviar y ordenar el proceso. • Aclaración y ajuste de los extremos de la demanda, contrademanda, contestación y réplica. Procedencia y extensión. • Coadyuvancia. Concepto y naturaleza procesal. Pertinencia. • Tercerías excluyentes y adhesivas. • Otro tipo de terceros. • Defensas previas: diferenciación con las de fondo. • Competencia • Interposición por persona incapaz o no debidamente representada. • Falta de agotamiento de la vía
--	---	---	--	---

que corresponda al objeto del proceso, que se encuentre debidamente fundamentada en la demanda y en el caso de las pretensiones anulatorias se indiquen los motivos de nulidad, que conste el origen y tipo de los daños y perjuicios. Determinar la procedencia de la ampliación de la demanda, de hechos y pretensiones, en los supuestos previstos por la ley procesal.

Determinación de oficio o de parte, si existe un supuesto de incompetencia de integración de litis consorcio sobreviniente.

Coadyuvancias:
Determinar si el interés que ostenta el coadyuvante lo legitima para constituirse como tal.

Proceder de igual forma con respecto a otros intervinientes.

- administrativa.
- Defectos de la demanda no subsanados oportunamente que impidan verter pronunciamiento sobre el fondo.
 - Indebida acumulación de pretensiones.
 - Falta de integración de la Litis consorcio pasivo necesario.
 - Actos no susceptibles de impugnación.
 - Litis pendencia.
 - Transacción.
 - Prescripción o caducidad del derecho.
 - Resolución de cada una de las defensas contempladas en el artículo 66 del CPCA.
 - Hechos controvertidos.
Concepto.
 - Principios generales de la prueba. Prueba pertinente y admisible. Hechos públicos y notorios. Prueba documental (medios electrónicos), testigo simple, testigo funcionario, testigo perito, peritos, declaración de parte, confesional, reconocimiento judicial.
 - Asuntos de puro derecho o

		<p>Defensas Previas: Resolver las defensas previas, con excepción del inciso k), en caso de que no sean evidentes y manifiestas.</p> <p>Determinación de los hechos controvertidos Contrastar el escrito de demanda y la contestación con el fin de determinar la controversia.</p> <p>Prueba: En un ejercicio dialéctico admitir la prueba pertinente, útil y necesaria (todos los medios probatorios admitidos por el ordenamiento jurídico), ofrecida por las partes, para que las mismas fundamenten su teoría del caso y rechazar la impertinente o sobreabundante, así como que determine de oficio si existe prueba no ofrecida por las partes necesaria para la</p>		<p>donde solo existe prueba documental. Trámite</p> <ul style="list-style-type: none">• Poderes del Juez• Recursos contra las diferentes resoluciones que pueden dictarse en la audiencia preliminar.
--	--	---	--	--

		<p>resolución del caso. Diferenciar las particularidades de cada medio probatorio. Si solo hay prueba documental, declarar el asunto de puro derecho y que las partes rindan conclusiones. En los otros casos, remitir el asunto a la Sección de Juicio que por turno corresponda.</p>	
	<p>Declarar proceso preferente</p>	<p>Revisar de oficio o a petición de parte, si el proceso reúne los requisitos para ser declarado preferente y remitirlo mediante resolución fundada a la Sección de Juicio para que se haga la aceptación o denegatoria del trámite.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Supuesto del proceso preferente.• Trámite.• Recursos.

	<p>Declarar el asunto como fallo directo</p>	<p>Resolver a petición de parte actora o reconventora, si el asunto puede tramitarse como fallo directo y remitirlo al Tribunal de Juicio.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Supuesto del fallo directo. • Trámite.
	<p>Resolver los recursos para los que tenga competencia.</p>	<p>Resolver los recursos para los que tenga competencia, seguir el trámite de la inconformidad en materia de competencia y remitir al órgano de alzada competente los demás.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Tipos de resoluciones. • Recurso de revocatoria. • Recurso de apelación. • Recurso de Casación. • Procedencia. Trámite. • Diferencia entre resoluciones orales y escritas. • Trámite de la inconformidad en materia de determinación de competencia.

	<p>Conocer las diferentes formas de terminación anticipada del procedimiento.</p>	<p>Resolver las diversas situaciones que pueden llevar a la terminación anticipada del procedimiento.</p>	<p>Operacionar el proceso contencioso administrativo, con énfasis en las formas de terminación anticipada.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Desistimiento. Concepto y Trámite• Allanamiento. Concepto y Trámite• Satisfacción extraprocesal administrativa, modificación de la conducta y reapertura del proceso. Concepto y Trámite• Aplicación al caso de la resolución administrativa favorable firme. Concepto y trámite.
--	---	---	--	--

	<p>Tramitar el proceso especial de expropiación</p>	<p>Tramitar todas las etapas del proceso de expropiación y dictar la sentencia que fija el justiprecio.</p>	<p>Fundamentar constitucional y legalmente la potestad expropiatoria. Especificar el procedimiento de expropiación en sede administrativa y judicial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Transacción. Concepto y Trámite. • Reglas sobre la condenatoria en costas en los casos de terminación anticipada del proceso, antes y durante la audiencia preliminar. • Potestad expropiatoria • Fundamento constitucional de la potestad expropiatoria. • Sujetos activos, pasivos y terceros interesados. • Noción de utilidad pública. • El objeto de la expropiación • La indemnización. Modalidades. • Actualización del avalúo administrativo por no pago en tiempo de la indemnización y otros supuestos. • Mecanismos y requisitos para la determinación del precio. • Exacción y Gravámenes • Retrocesión del bien. • Reubicación del expropiado • Reubicación de poblaciones • Imposición de servidumbres • Imposición de limitaciones y restricciones
--	---	---	---	--

- Intereses.
- Indemnización por ocupación.
- Procedimiento expropiatorio administrativo.
- Declaratoria de interés público
- Avalúo administrativo.
Características y elementos esenciales.
- Notificación del avalúo administrativo
- Aceptación expresa o presunta del precio determinado en el avalúo administrativo.
Consecuencias.
- Proceso especial judicial de expropiación
- Órgano judicial competente.
- Supuestos en que se accede a la vía judicial.
- Objeto del proceso especial de expropiación
- Partes: activa, pasiva y terceros interesados.
- Depósito del avalúo administrativo.
- Entrada en posesión del bien expropiado.
- Anotación registral definitiva.
Supuestos y consecuencias.
- Nombramiento de peritos y honorarios.
- Reconocimiento judicial
- Sentencia
- Costas del proceso

				<ul style="list-style-type: none"> • Recursos. • Prescripción de los derechos derivados de la Ley de Expropiaciones.
	<p>Tramitar el proceso especial de recurso no jerárquico municipal</p>	<p>Tramitar el recurso de apelación jerárquico impropio que establece el artículo 173 de la Constitución Política</p>	<p>Operacionalizar el proceso especial de recurso no jerárquico en materia municipal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agotamiento de la vía administrativa en materia municipal. • Competencia del Tribunal Contencioso Administrativo en la materia de jerarquía impropia dispuesta por el artículo 173 de la Constitución. • Recepción de la apelación y emplazamiento. • Audiencia y resolución. • Medidas cautelares. • Apelación directa por silencio municipal. Supuestos y trámite.

	<p>Tramitar procesos especiales en el Juzgado Contencioso Administrativo.</p>	<p>Tramitar todas las etapas de los procedimientos especiales: ejecución de daños y perjuicios en sentencias de recursos de amparo y hábeas corpus, interdictos, localización de</p>	<p>Operacionalizar el proceso de ejecución patrimonial de las sentencias dictadas por la Sala Constitucional en materia de hábeas corpus y amparos, así como los procesos sumarios establecidos en otras leyes, de conocimiento del Juzgado de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Trámite de la ejecución de sentencia de los procesos constitucionales de Hábeas Corpus y Amparo. Requisitos de la ejecutoria. Legitimación. Recursos.• Trámite de la ejecución de las sentencias en materia de penal y de tránsito.
--	---	--	---	--

derechos, jactancia,
legitimación de
capitales (medidas
cautelares y
sentencias),
informaciones
posesorias,

- Trámite del procedimiento de incremento de capital sin causa lícita aparente, establecido en la Ley Contra la Delincuencia Organizada. Recursos.
- Tipo de pretensiones que se pueden tramitar en los interdictos posesorios (amparo de posesión, restitución y reposición de linderos), características y trámite específico de cada uno de ellos y supuestos de caducidad.
- Tipo de pretensiones que se pueden tramitar en el proceso sumario de suspensión de obra nueva, el procedimiento ordenar esa suspensión, las posibilidades para decretar la continuación de la obra y los requisitos de la sentencia.
- Tipo de pretensiones que deben de tramitarse en el proceso sumario de derribo, la posibilidad de adoptar medidas de seguridad y los requisitos de la sentencia.
- Tipo de pretensiones deben de tramitarse en el proceso sumario de jactancia y el plazo

de caducidad de las mismas. Emplazamiento, intimidación y efectos. Sentencia.

- Tipo de pretensiones que pueden tramitarse en el proceso de información posesoria. Requisitos de la demanda y documentos que deben acompañarse y la prueba. Inmuebles comprendidos en un área silvestre protegida. Trámite. Sentencia. Afectación a reservas.
- Tipo de pretensiones que pueden tramitarse en el proceso de localización de derechos indivisos. Trámite y sentencia.

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos	Contenidos (cognitivos, procedimentales y actitudinales)
Juez 3	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Aplicar conocimientos de derechos sustantivo para la ubicación del campo competencial de la jurisdicción contencioso administrativa.	Conceptos fundamentales del derecho administrativo.

	<p>Resolver y tramitar expedientes</p>	<p>Aplicar conocimientos para resolver casos concretos</p>	<p>Identificar los principales principios del derecho administrativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Principios que rigen los servicios públicos. Arts. 4-5 LGAP: • Principio de autonomía del derecho administrativo. Art. 9 LGAP • Principio de interdicción de la arbitrariedad, art. 10 • Principio de legalidad. Art. 11 LGAP. • Principio de inderogabilidad singular de la norma. Art. 13 LGAP. • Principio de reserva de ley. Art. 19 LGAP • Principio de la autonomía de la voluntad del administrado. Arts. 18 LGAP • Principio de proporcionalidad y favor libertatis • Principio de buena fe y confianza legítima. • Potestades discrecionales: Concepto, características, límites y control jurisdiccional. Arts. 15-17
--	--	--	---	--

	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Reconocer las fuentes del derecho administrativo y su estructura.	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Fuentes escritas:</u> • Constitución Política • Tratados y Convenios Internacionales • Leyes y actos con valor de ley. • Reglamentos ejecutivos y otros tipos de reglamentos • Normas de rango inferior. • <u>Fuentes no escritas:</u> • Jurisprudencia • Costumbre • Principios generales del derecho
	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Determinar el valor y las características de la Ley y el reglamento	<ul style="list-style-type: none"> • Ley: • Principio de reserva de ley: materias excluidas de la potestad reglamentaria. • Formación y valor de la ley • <u>Reglamento:</u> • Potestad reglamentaria • Tipos de reglamento
Costumbre	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Reconocer los entes y órganos de la Administración y su organización.	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto de Administración Pública. • Administración Central: Poder Ejecutivo (Presidente, Ministros, Viceministros, Consejo de Gobierno) Poder Legislativo, Poder Judicial y Tribunal Supremo de Elección, cuando realizan función administrativa.

				<ul style="list-style-type: none">• Órganos de relevancia constitucional: Contraloría
--	--	--	--	---

				<p>General de la República.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descentralización: Ente público mayor y entes públicos menores • Entes públicos no estatales (descentralización corporativa). • Otros sujetos públicos. Empresas públicas. • Personalidad jurídica de la Administración Pública (pública y privada) • Relación de tutela • Relación de dirección. • Ente y órgano • Órganos colegiados: integración, quorum estructural, quorum de votación. Normativa que regula su funcionamiento. • Órganos con personalidad instrumental. • Concesionario
	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Identificar la teoría del órgano	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia. Origen, límites y naturaleza. • Conflictos de competencia. • Formas de distribución de la competencia: desconcentración, delegación, avocación, suplencia, sustitución del titular, subrogación.

	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Identificar las relaciones interorgánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección • Jerarquía • Deber de obediencia y de desobediencia.
	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Identificar la figura del servidor público.	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto de servidor público. Distinción con los servidores de las empresas públicas o servicios económicos del Estado. • Concepto de funcionario de hecho. Atribución de las actuaciones del funcionario de hecho. Validez de las actuaciones y responsabilidad de la Administración por las mismas
	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Identificar las situaciones jurídicas de poder y deber, de la Administración y los administrados.	<ul style="list-style-type: none"> • Potestades administrativas: concepto y características. Potestades regladas y potestades discrecionales. • Tipos de potestades • Relaciones jurídicas subjetivas. Derecho subjetivo Interés legítimo. Clases Relaciones especiales de sujeción. • Cargas y deberes

	<p>Resolver y tramitar expedientes</p>	<p>Aplicar conocimientos para resolver casos concretos</p>	<p>Conceptualizar la noción de función administrativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización de la función administrativa: • 1) Actividad formal: actos
				<p>administrativos generales y concretos y contratos administrativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2) Actividad material: hechos: coacción directa y anómala, prestación de servicios públicos, preparación y ejecución de actos administrativos. • 3) Inactividad u omisiones. • 4) Vía de hecho.

	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Conceptualizar el acto administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto. • Clasificación de los actos administrativos: <ul style="list-style-type: none"> • simple y complejo. • interno y externo. • preparatorio, preparatorio con efecto propio y final, • acto favorable y acto ablativo • acto concreto y acto de alcance general. • constitutivos y declarativos • reglados y discrecionales • firmes y no firmes • expresos, implícitos, tácitos y presunto. • actos que agotan la vía administrativa. • Licencias, permisos y autorizaciones.
--	---------------------------------	---	---------------------------------------	---

	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Desglosar los elementos del acto administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Elementos subjetivos, objetivos y formales. • Ejecutividad, eficacia y ejecutoriedad. • Medios de ejecución de los actos administrativos.
--	---------------------------------	---	---	---

	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Identificar la revocación, el régimen de nulidades del acto, conservación y mecanismos de supresión del acto.	<ul style="list-style-type: none"> • Revocación de los actos administrativos. • Nulidad absoluta y nulidad relativa. • Formas de conservación del acto: convalidación, saneamiento y conversión. • Mecanismos de supresión del acto: nulidad absoluta, evidente y manifiesta. Proceso de lesividad.
	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Aplicar los conceptos del régimen responsabilidad administrativa y del Estado Legislador.	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad contractual y extracontractual. • Diferencia entre responsabilidad civil y responsabilidad administrativa. • Régimen objetivo de la responsabilidad administrativa. • Fundamento constitucional del régimen objetivo de responsabilidad administrativa. • Elementos subjetivos: Administración Pública y damnificado. • Elementos objetivos: actuación u omisión de una

				<p>Administración Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Daño: concepto, tipos de daño y característica. • Nexo de causalidad: eximentes de responsabilidad. • Indemnización: obligaciones dinerarias y de valor. • Responsabilidad por conducta ilícita o funcionamiento anormal. Falta de servicio. Omisiones. • Nexo de ocasionalidad causal. • Responsabilidad por conducta lícita o funcionamiento normal. Daño especial: pequeña porción de afectados o daño anormal o excepcionalidad intensa de la lesión. • Plazo de prescripción. • Responsabilidad del Estado legislador. Art. 194.3 • Acción de regreso de la Administración contra sus funcionarios
	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Aplicar el régimen de responsabilidad de los funcionarios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Supuestos: dolo o culpa grave en el desempeño de las funciones. Falta de servicio • Responsabilidad solidaria de la Administración. • Falta propia o personal • Falta impropia: con ocasión y con medios.

	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Determinar la procedencia de la responsabilidad del Estado Juez.	<ul style="list-style-type: none"> • Fundamento constitucional de la responsabilidad del Estado Juez • Prepuestos desarrollados jurisprudencialmente por la Sala Constitucional y la Sala Primera, para la procedencia de la responsabilidad por función jurisdiccional. • Supuestos previstos expresamente por el Código Procesal Penal: medidas cautelares arbitrarias, prisión preventiva cuando el imputado es declarado inocente, error judicial. • Error judicial. • Responsabilidad de demás órganos del Poder Judicial. Diferencias con la responsabilidad del Estado Juez. • Responsabilidad personal de la persona juzgadora.
	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Determinar la responsabilidad del concesionario	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad del concesionario de obras públicas.

	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Identificar los principios generales de la función pública	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de Empleo Público y Relación de Servicio-
				<ul style="list-style-type: none"> • Régimen estatutario • Principios que informan la función pública (idoneidad, igualdad, estabilidad, patrono único) • Modos de selección. • Acto de selección. Discrecionalidad técnica • Deberes y derechos de los funcionarios públicos. • Deber de obediencia y desobediencia. • El empleo público municipal • La responsabilidad del funcionario público en materia de hacienda pública y en la Ley contra la Corrupción.

	<p>Resolver y tramitar expedientes</p>	<p>Aplicar conocimientos para resolver casos concretos</p>	<p>Aplicar los conceptos básicos del régimen de dominio público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definición y régimen jurídico • Bienes Demaniales: clasificación • Bienes Fiscales (patrimoniales del Estado (no están destinados al uso o a un servicio público)) • Características: Inalienabilidad inembargabilidad, imprescriptibilidad. • Formación del dominio público • Protección del dominio público: principio de inmatriculación, autotutela administrativa en protección de los bienes de
				<p>dominio público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desafectación • Concesión y cánon • Permiso de uso en el dominio público • Dominio público municipal • Limitaciones y restricciones administrativas a la propiedad privada

	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Reconocer los principales procedimientos administrativos.	<ul style="list-style-type: none">• Principios que informan el procedimiento: Legalidad Debido proceso Verdad real Publicidad y acceso al expediente. Gratuidad Oficiosidad Informalidad Oralidad• Principios del derecho procesal sancionatorio. Tipicidad Intimación e imputación Presunción de inocencia Non Ibis ídem Indubio pro servidor Irretroactividad• Formalidades del procedimiento administrativo:
--	---------------------------------	---	---	---

				<p>Comunicación de los actos Citaciones Términos y plazos Tiempo y lugar del procedimiento Actas y anotaciones Acceso al expediente y sus piezas</p> <ul style="list-style-type: none">• De las partes en el procedimiento administrativo Legitimación Capacidad y representación Partes principales (derecho subjetivo o interés legítimo) Coadyuvante Intervención excluyente de tercero Intervención adhesiva de tercero. Administración: órgano director y órgano decisor. Abstención y recusación. Deber de imparcialidad.• Procedimiento administrativo iniciado a instancia de parte e iniciado de forma oficiosa por la Administración.• Tipos de procedimiento. <p>A.- Procedimiento ordinario. Art. 308 Supuestos legales y</p>
--	--	--	--	---

jurisprudenciales para su aplicación.

- Investigación preliminar. Concepto y finalidad.
- Medidas cautelares dentro del procedimiento administrativo.
- Etapas del procedimiento:

Acto inicial

Comparecencia oral y privada

Recomendación del órgano director Acto final

- Recursos ordinarios y extraordinarios.
- Jerarquía impropia.
- Acto definitivo
- Agotamiento de la vía administrativa: concepto y supuestos en los que es obligatoria: materia municipal y contratación administrativa.

B.- Procedimiento sumario: supuestos, recursos

C.- Procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.
361.

				<ul style="list-style-type: none">• Casos de urgencia. Supuestos• Nulidad del procedimiento administrativo• Formas anormales de terminación del proceso: Caducidad Desistimiento Renuncia• Prescripción de la potestad disciplinaria en empleo público: artículo 603 del Código de Trabajo, artículo 43 de la Ley de Control Interno (artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, 83 de la Ley General de Policía.

	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	<p>Explicar el concepto del Derecho Financiero.</p> <p>Distinguir los principios constitucionales y legales del presupuesto y reglas para su elaboración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto de Derecho Financieros • Derecho presupuestario y derecho fiscal y Tributario. • Presupuesto de la República y otros presupuestos. • Principios constitucionales y
--	---------------------------------	---	---	--

				<p>legales: universalidad e integralidad, gestión financiera, equilibrio presupuestario, anualidad, programación, especialidad cuantitativa y cualitativa, publicidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglas para la elaboración del presupuesto. Iniciativa del Poder Ejecutivo y aprobación del Poder Legislativa. • Naturaleza jurídica de la Ley de Presupuesto. • Elaboración y aprobación de los presupuestos de los entes descentralizados • Ejecución y fiscalización de los presupuestos públicos. Constitución Política, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley Orgánica de la Contraloría.
--	--	--	--	--

	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Relacionar los conceptos básicos de la contratación administrativa.	<ul style="list-style-type: none">• Noción de Contrato Administrativo. Cláusulas exorbitantes.• Principios de la Contratación:• Eficacia y eficiencia• Igualdad• Libre competencia y concurrencia• Publicidad y Transparencia• Presunción de buena fe
--	---------------------------------	---	---	---

				<ul style="list-style-type: none">• Primacía de la sustancia sobre la forma• Prohibiciones en materia de contratación administrativa.• Tipos de procedimiento:<ul style="list-style-type: none">Licitación públicaLicitación pública con publicación internacionalLicitación abreviadaLicitación con financiamientoLicitación según demanda y por consignaciónPrecalificaciónContratación DirectaRemate y subasta a la bajaTipos abiertos• Contenido presupuestario• Elaboración del cartel• Recurso de objeción al cartel• Presentación de ofertas, subsanación y calificación.• Garantía de participación.• Adjudicación• Recursos• Declaratoria de desierta o infructuosa.• Formalización del contrato• Garantía de cumplimiento• Refrendo• Aprobación interna• Supuestos de insubsistencia del contrato: no se rinde garantía de cumplimiento, no
--	--	--	--	--

				<p>se formaliza el contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del contrato: • Orden de inicio • Cumplimiento: recepción provisional y recepción definitiva. • Modificación unilateral del contrato • Facultad de resolución • Facultad de rescisión • Sanciones • Pago del contrato nulo • Mecanismos para asegurar y restablecer el equilibrio de la ecuación financiera. • Responsabilidad contractual y plazos de prescripción
	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Conceptuar otros contratos regidos por el derecho privado	<ul style="list-style-type: none"> • Contratos bancarios: fideicomisos de garantía y contratos de préstamo. • Contratos de seguros • Contratos de bolsa. • Tarjetas de créditos • Régimen de responsabilidad del consumidor.

	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Identificar las nociones básicas del derecho tributario	<ul style="list-style-type: none">• Potestad Tributaria (Estado-Municipalidades)• Categorías Tributarias (impuestos, tasas, contribuciones especiales).
--	---------------------------------	---	---	--

Diferencia entre tasa y precio público)

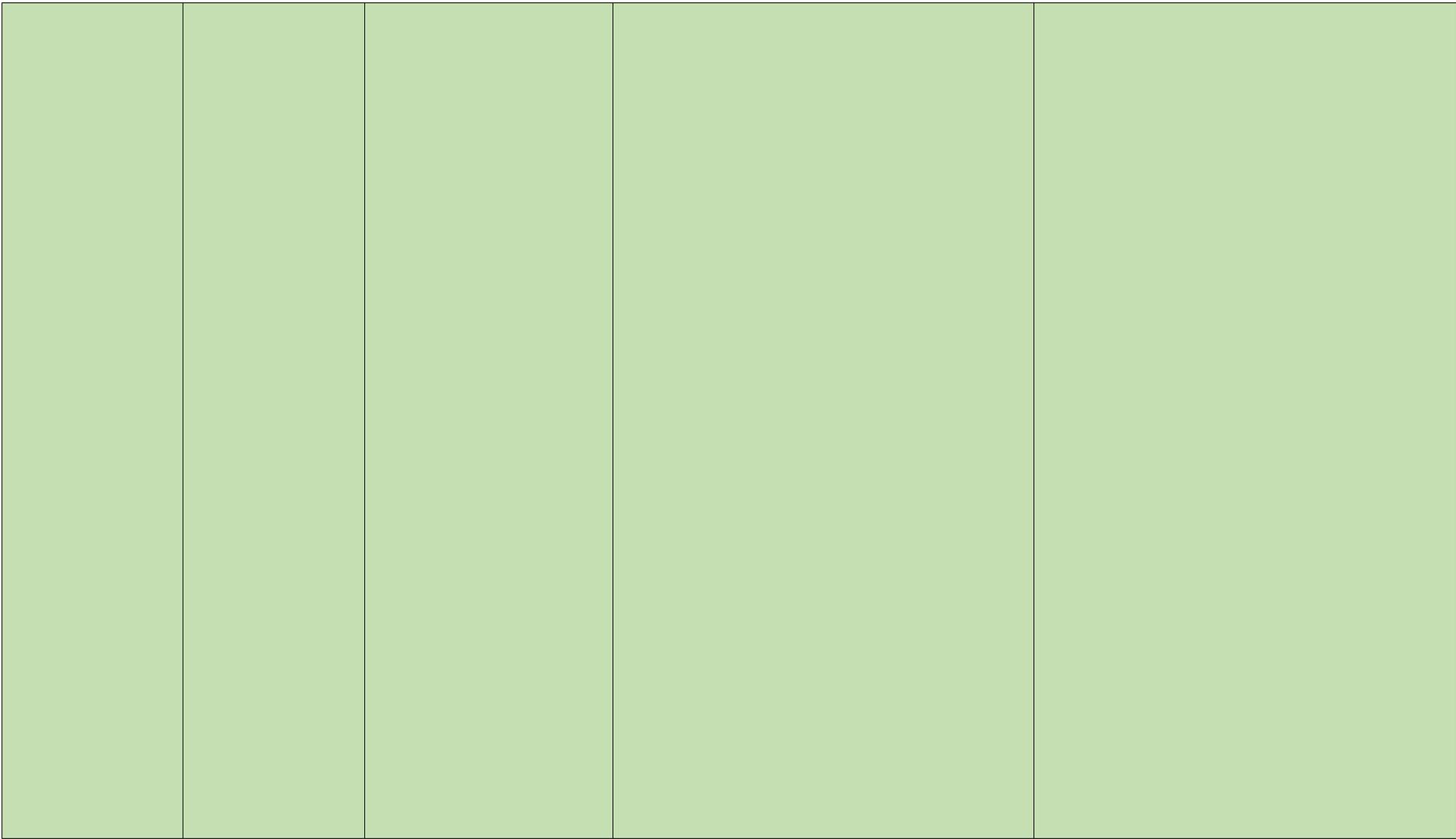
- Obligación Tributaria
- Hecho generador
- Sujetos (activo, pasivo, responsables)

- Principios constitucionales y legales.
Principio de Autoliquidación
Principio de Cumplimiento Voluntario
Principio de Progresividad
Principio de Legalidad
Principio de Igualdad en contribución de cargas públicas
Principio de no confiscación
Principio de Reserva de Ley
Interdicción de la doble imposición
Razonabilidad y racionalidad tributaria

- Formas de Extinción de la Obligación Tributaria: Pago (debido o indebido y efectos) Compensación Confusión Condonación Prescripción (plazos)

- .- Exención

				<ul style="list-style-type: none"> • - No sujeción. • .- Procedimiento Determinativo • .- Procedimiento Sancionador
	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Distinguir los procedimientos de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión para la Promoción de la Competencia. Naturaleza, competencias y procedimiento. • Regulación de precios en situaciones de excepción. • Monopolios públicos y privados • Oligopolios • Prácticas monopolísticas absolutas y relativas. • Poder sustancial en el mercado • Concentraciones • Comisión Nacional del Consumidor. Naturaleza, competencias y procedimiento. • Derechos de los consumidores • Derechos de los comerciantes • Régimen de responsabilidad de los fabricantes y comerciantes. • Acceso directo a la vía judicial en materia de competencia desleal. • Infracciones a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.



	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Desarrollar el procedimiento aduanero	<ul style="list-style-type: none"> • Relación jurídico aduanera • Obligación tributaria aduanera: hecho generador, determinación, sujetos activos y pasivos. • Sistema Aduanero Nacional: atribuciones y competencia. • Fuentes del régimen jurídico aduanero • Auxiliares de la función aduanera: agente aduanero, transportista, depositario aduanero, otros. • Propuesta de regularización • Medios de extinción de la obligación: pago, compensación, prescripción, confusión, abandono de mercancía, pérdida o destrucción. • Procedimiento ordinario aduanero. Arts 84 y siguientes.
	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Identificar las nociones básicas de derecho municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto. • Competencia. • Organización municipal. • Concejo Municipal. Forma de elección, integración y atribuciones. • Alcalde. Forma de elección. Atribuciones. • Silencio positivo y negativo en materia municipal.

				<ul style="list-style-type: none"> • Agotamiento de la vía administrativa. • Trámites. • Permisos-licencias-patentes • Recursos ordinarios y extraordinarios. • Veto. • Comités Cantonales de Deportes.
	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Identificar las políticas básicas de género y accesibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Cedaw). • Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará) • Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (ONU). • Política de género del Poder Judicial. • Política de accesibilidad del Poder Judicial.

	Resolver tramitar expedientes	y	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Identificar los conceptos y trámite básicos del hostigamiento sexual	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto. • Competencia. • Trámite. • Prescripción y caducidad.
					<ul style="list-style-type: none"> • Recursos
	Resolver tramitar expedientes	y	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Identificar y reconocer las nociones básicas del derecho ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto. • Características. • Regulación. • Tipos de Afectación. • Formas de valoración. • Órganos competentes. • Procedimiento. • Recursos.
	Resolver tramitar expedientes	y	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos.	Identificar y reconocer las nociones básicas del derecho urbanístico	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto. • Características. • Competencia. • Vías de protección

	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Identificar las nociones básicas de servicio público.	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto de servicio público • Características de los servicios públicos • Principios que rigen los servicios públicos • Formas de gestión y prestación de los servicios públicos • Servicio público municipal • Control de los servicios públicos • La Aresep y sus competencias en materia de servicios públicos. • Usuarios y prestatarios.
	Resolver y tramitar expedientes en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Identificar y distinguir los conceptos básicos de la ejecución de sentencia	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto. • Principios. • Requisitos básicos. • Tipos de sentencia. • Mecanismos de ejecución. • Diferencia entre obligaciones dinerarias y de valor. • Del Remate. • Costas personales y procesales. • Recursos.

	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Diferenciar los conceptos básicos del Incidente de Cobro de Honorarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto. • Órgano competente. • Trámite ante el Tribunal y ante el Juzgado de la materia. • Recursos.
	Resolver y tramitar expedientes	Aplicar conocimientos para resolver casos concretos	Destrezas con la ley de notificaciones y sus implicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Importancia de la comunicación de las resoluciones judiciales. • Principios • Tipos de notificación. • Medios de notificación. • Cómputo de plazos. • Nulidad absoluta y relativa. • Requisitos del acta de notificación.

○

○ **Bibliografía Obligatoria**

“Agenda 2030 ODS PJ” en el cual se presenta la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, según la Resolución de las Naciones Unidas RES-70-1.

“Declaración de Buenos Aires sobre la actuación de los jueces y poderes judiciales iberoamericanos con respecto a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en materia ambiental”. Disponible en: http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?uid=52cc0ca8-094a-4d32-a18ad25f43460ed9&groupId=10124

Acceso a la justicia de las personas y grupos en condición de vulnerabilidad.

Acuerdo Institucional “Carta de Compromiso del Poder Judicial por los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, firmado por representantes de los diferentes ámbitos del Poder Judicial, el 12 de julio del 2017. Agenda 2030 sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivosde-desarrollo-sostenible/>

Alpízar Rodríguez y otros. La Contratación desde la Perspectiva del Consumidor. 2005.

Alvarado Velloso Adolfo. (adaptado por Carlos Picado Vargas). Lecciones de Derecho Procesal Civil. 2010.

Artículo 50 de la Constitución Política.

Blanco Esteve Abelino. La Responsabilidad de la Administración por Actos Administrativos. Segunda Edición.

Brewer Carías Allan. Los Principios Fundamentales del Derecho Público.

Brewer Carías Allan. Principios del Procedimiento Administrativo. 2012 Cano

Jaramillo Carlos. Oralidad Debate y Argumentación. 2007.

Cantero Martínez Josefa. El Empleo Público. Entre Estatuto Funcionario y Contrato Laboral. 2001.

Carta de derechos de las personas ante la justicia en el espacio judicial iberoamericano.

Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública

(<http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartaiberoamericana-decalidad-en-la-gestion-publica/view>).

Chacón Mata Alfonso 2015. El Debido Proceso en el Empleo Público.

Chinchilla Marín Carmen. Bienes Patrimoniales del Estado. 2001.

Cien Reglas de Brasilia Jurisprudencia de Sala Constitucional sobre carácter supraconstitucional de los convenios de derechos humanos entre ellos los Ambientales voto 2313-95 de 9 de mayo de 1995 Circular 156-17 en reiteración de la Circular 59-17.

Circular 59-17, respecto a las recomendaciones para la implementación de los ODS en el Poder Judicial.

Circular del Consejo Superior N° 107-2014 sobre Reglas para el reconocimiento de los honorarios de los intérpretes y traductores del lenguaje de señas costarricense (LESCO) y lenguas indígenas.

<https://www.poderjudicial.go.cr/accesoalajusticia/index.php/circulares-indigenas> Código Civil.

Código de Ética Judicial.

Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Código Iberoamericano de Ética Judicial.

Código Municipal.

Código Procesal Civil.

Código Procesal Contencioso Administrativo y su Reglamento.

Constitución Política.

Constitución y Justicia Constitucional, Magistrado Ernesto Jinesta Lobo

(<http://www.asamblea.go.cr/sd/SiteAssets/Lists/Consultas>)

Contraloría General de la República. El Sistema Tributario en Costa Rica.

Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (OEA).

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia. contra la mujer (Convención Belem do Pará).

Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático Ley N°7414.

Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) y Recomendaciones Generales del Comité de la CEDAW.

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (ONU). Convenio de Minamata sobre el Mercurio Decreto Legislativo N° 9391

Declaración de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano, Estocolmo 1972

Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo 1992.

Directrices Judiciales. Derechos de Acceso y Medio Ambiente. Cumbre Judicial sobre Medioambiente. Ecuador 2018.

Dromi Roberto. Presupuestos cuenta e Inversión. 1997.

Eduardo García de Enterría. Batalla por la Medidas Cautelares. 2004.

Escolá Hector Jorge. Compendio de Derecho Administrativo. Tomo II. 1984.

Estatuto de la Justicia y Derechos de las Personas Usuarias del Sistema Judicial .

Estatuto de Servicio Civil.

Estatuto de Servicio Judicial.

Estatuto del Juez Iberoamericano.

Estrategia Nacional para la recuperación y valorización de residuos 2016-2021. 1 ed. San José, Costa Rica. Disponible en: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/sobre-el-ministerio/politicas-yplanes-ensalud/estrategias/3026-estrategia-nacional-de-reciclaje-2016-2021/file>.

Ética en la función jurisdiccional.

Fernández Sergio. Control Judicial de los Servicios Públicos. 2005.

Gallegos Fendriani. Las Medidas Cautelares contra la Administración Pública.

García de Enterría, Eduardo. Curso de Derecho Administrativo. Edición 2000.

Gestión de calidad del servicio de administración de justicia.

Gestión ética en la administración pública (Código de Ética Judicial)

<https://www.poderjudicial.go.cr/eticayvalores/images/documentos/manualvalores.pdf>

Giannini Máximo Severo. Derecho Administrativo. 1991.

Gilbert Armijo. La Tutela Constitucional del Interés Difuso. 1999.

González Camacho Oscar. Justicia Administrativa. Tomo I,II,III.

Hostigamiento sexual en el trabajo y acoso laboral.

Informe de los avances en la implementación de los ODS y la Agenda 2030 en el Poder Judicial (Informe del 1er año de implementación del tema).

Informe XXII Programa Estado de la Nación.

Iñigo Martínez de Pizon Aparicio. Régimen Jurídico de la Función Pública y Derecho al Cargo. 1995.

Jiménez Meza Manrique. La Legitimación Administrativa. 1998.

Jinesta Ernesto. Manual del Código Procesal Contencioso Administrativo. 2008.

Jinesta Ernesto. Tratado de Derecho Administrativo Tomo I,II,III,IV.

Jinesta Lobo Ernesto. La Dimensión Constitucional de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Juliani Founrouge Carlos. Derecho Financiero y Tributario.

Jurisprudencia de la Sala Constitucional y de la Sala Primera.

Jurisprudencia de la Sala Constitucional.

Leiva Poveda, Jorge E. Municipalidades. Trámite, procedimientos y recursos. 1ª. Edición. 2018.

Ley 7600.

Ley Contra la Delincuencia Organizada.

Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Ley de Expropiaciones. Comentada por Húbert Fernández.

Ley de Informaciones Posesorias,

Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Ley de la Jurisdicción Constitucional Ley de Policía.

Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. Ley

General de Administración Pública.

Ley General de Aduanas.

Ley General de Control Interno.

Ley General de la Administración Pública

Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.

Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839.

Marienhof Miguel. Tratado de Derecho Administrativo Tomo V.

Miguel Sánchez Morón y otros. Los Bienes Públicos. 1997.

Milano Aldo y otros. El Nuevo Proceso Contencioso Administrativo. Escuela Judicial.

Milano Aldo y otros. Manual de Derecho Administrativo. 2016.

Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones. 2015. Política nacional de biodiversidad 2015 - 2030 Costa Rica / MINAE - 1ª. ed. – San José, C.R.

Ministerio de Salud Costa Rica. 2016.

Montaña Plata Alberto. El Concepto de Servicio Público en el Derecho Administrativo. 2002.

Murillo Mauro. Ensayos de Derecho Público. 1988.

Nieve Fenoll Jordi. La Valoración de la Prueba. 2015.

Norma GICA-Justicia: Organización del Despacho Judicial.

Oficio 4066-17 en el cual se autoriza la firma del Acuerdo Institucional de compromiso mencionado anteriormente. •

Convenio de París sobre Cambio Climático. Disponible en:

http://196.40.56.11/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=82638&nValor3=105816&strTipM=TC .

Oficio 9333-17, Acuerdo de Corte Plena, de sesión N° 27-17 del 21 de agosto 2016, ARTÍCULO XIV; respecto a la Declaratoria de interés institucional los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), plasmados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Olaso Alvarez Jorge. La Prueba en Materia Civil. 2015.

Ortiz Eduardo Tesis de Derecho Administrativo. Tomos I,II,III.

Ortiz Eduardo. La Municipalidad en Costa Rica. 1987.

Ortiz Ortiz Eduardo. Expropiación y Responsabilidad Pública.

Página Web de la Secretaría Técnica de Género del Poder Judicial.

Página Web del Poder Judicial. Comisión de Accesibilidad.

Palomar Olmedo. Derecho de la Función Pública. 2001.

Parada Ramón. Derecho Administrativo. Tratado de Derecho Administrativo. Edición 1997. Plan de Gestión Ambiental Institucional Poder Judicial. Disponible en:

http://intranet/ambiental/images/Afiches/PGAI_2017-2021.pdf (intranet) https://www.poder-judicial.go.cr/asuntosambientales/images/Afiches/PGAI_2017-2021.pdf • Ministerio de Salud Costa Rica. 2010. Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2010-2021.-1ª. ed. --San José, Costa Rica. Disponible en: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/sobre-el-ministerio/politcas-y-planesenalud/politicas-en-salud/1107-politica-nacional-para-la-gestion-integral-de-residuos-2010-2021/file> . Plan Estratégico Institucional Vigente

Plan Institucional del Poder Judicial sobre Equiparación de Oportunidades.
Política Axiológica del Poder Judicial.
Política de igualdad de género del Poder Judicial.
Política de igualdad para las personas con discapacidad en el Poder Judicial.
Política de Lenguaje Inclusivo. Memoria del Proyecto GICA-Justicia
(<https://www.poderjudicial.go.cr/gica/index.php/informaciongeneral/familianormas/publicaciones>).
Políticas de accesibilidad aprobadas por la Corte Plena Principios de Bangalore sobre la conducta judicial .
Procuraduría General de la República. Manual de Procedimiento Administrativo. 2006.
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
Pronunciamientos de Comisión para la Promoción para la Competencia y de la Comisión para la Defensa del consumidos (MEIC).
Pronunciamientos de la Contraloría General de la República.
Pronunciamientos de la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativa.
Propuesta de buenas prácticas en el uso racional de recursos institucionales en las oficinas del Poder Judicial. Pulido Quecedo Manuel. El Acceso a los Cargos y Funciones Públicas. 1992.
Queralt Juan Martín y otros. Curso de Derecho Financiero y Tributario.
Quiroga Lavié, Humberto (2005). “Gestión Social de la Calidad de la Justicia”. 1ª Edición. Buenos Aires. Centro de Estudios de Calidad. Editorial La Ley (Pág 60 a 79).
Ramírez Gómez Juan Carlos. El Contrato Administrativo.
Reglas prácticas para facilitar el acceso a la justicia de las poblaciones indígenas. (Se entenderá como una Política Institucional para el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas, el documento denominado “Reglas Prácticas para facilitar el acceso a la justicia de las poblaciones indígenas.”.
<https://www.poderjudicial.go.cr/accesoalajusticia/images/documentos/PoblacionIndigenas.pdf>.
Rojas Morales, Iris Rocío. Derecho Urbanístico Costarricense, San José, Costa Rica. 2008.
Sánchez Morón Miguel. Derecho de la Función Pública. 1996.
Santiago González-Varas Ibañez. La Reparación de los Daños Causados por la Administración. 1998. Solución alterna de conflictos.
Taruffo Michelle. La Prueba de los Hechos.

Tobos Cobo Olmero. El Procedimiento Administrativo Sancionador

Torrealba Adrian. Derecho Tributario. Tomo I. 2009

Unidad didáctica complementaria. Implicaciones éticas de la función .

Viquez Cristina. La Independencia Judicial y su Relación con la Responsabilidad Disciplinaria y Civil del Juez. (Homenaje a Rodolfo Piza Escalante. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.).

Bibliografía Recomendada

El quehacer ético en el Poder Judicial

https://docs.google.com/uc?id=0B_W0trdTUNcyR3dWSnJhMGYwNDA&export=download Judicialización de la ética <https://www.nacion.com/opinion/foros/judicializacion-de-laetica/HWFM6FUH55AP7M755P6R35BDZU/story/>

Ética y derecho: distinciones y necesidades de una relación mutua

<https://www.poderjudicial.go.cr/eticayvalores/images/ConsejoNotables/Cuadernos/cuaderno08.pdf> Recomendaciones del Consejo de Notables <https://www.poder-judicial.go.cr/eticayvalores/index.php/quienes-somos/consejo-notables/recomendaciones>

Memoria

del

Proyecto

GICA-Justicia

(<https://www.poderjudicial.go.cr/gica/index.php/informaciongeneral/familianormas/publicaciones>) f)

(http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=5751 &nValor3=95653¶m2=1&strTipM=TC&IResultado=4&strSim=sim) i)



Temario

Juez(a) Conciliador(a)

Materia: Conciliación

Personas integrantes: Marisol Salas Fallas y Rosemary Zeledón Contreras

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde al ¿que, como, para qué?)	Contenidos (cognitivos, procedimentales, y actitudinales)
Juez o Jueza Conciliadora 3.	Administrativa	Coordinar la itineración de solicitudes de itineración judicial a la persona juzgadora conciliadora.	- Dominar los sistemas informáticos básicos como PJ Editor, manejo de Escritorio Virtual, Agenda Cronos, Sistema de Gestión, para la tramitación de los casos presentados a conciliación, así como para la conformación de la homologación, ya sea total, parcial o rechazo del acuerdo conciliatorio, como cualquier otra medida alterna vigente en nuestra legislación.	Cognitivo: - Ley 7727 Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC, en conjunto con el bloque normativo laboral, civil, comercial, penal y familia. - Competencia. - Admisibilidad. - Tutela Cautelar.

		<p>Manejo Personal.</p> <p>Trámite de procesos disciplinarios.</p> <p>Relación con otras oficinas.</p>	<p>de</p> <p>de</p> <p>con</p> <p>-Dominar el contenido de la Ley 7727 Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC, en conjunto con el bloque normativo laboral, civil, comercial, penal, familia y agrario, para la correcta convocatoria y las advertencias previas.</p> <p>- Notificar a las partes los diferentes actos procesales, por medio del sistema informático en todas las etapas garantizando los derechos de las personas usuarias.</p> <p>Cumplir las obligaciones inherentes al ejercicio del cargo y las demás que señale la ley Orgánica del Poder Judicial o atribuya la Corte.</p> <p>-Colaborar a la coordinación general del Centro de Conciliación en la construcción del PAO, SEVRI etc.</p> <p>-Establecer una coordinación efectiva en comunicación y seguimiento con todos los despachos judiciales con los que se trabaja.</p>	<p>- Vicios en la Voluntad.</p> <p>- Plazos legales.</p> <p>Procedimental:</p> <p>- Aplicar el sistema informático.</p> <p>- Revisar integralmente el expediente y constatar que esté completo.</p> <p>- Aplicar el contenido de la Ley 7727 Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC, en conjunto con el bloque normativo laboral, civil, comercial, penal, familia y agrario.</p> <p>- Agendar la audiencia de conciliación en el sistema informático (AGENDA CRONOS).</p> <p>- Realizar en el sistema informático la homologación total, parcial o rechazo del acuerdo conciliatorio.</p> <p>Realizar las gestiones pertinentes de manera efectiva con los procedimientos administrativos para el buen desempeño del cargo, en resguardo y cumpliendo con las políticas institucionales.</p> <p>Actitudinal:</p> <p>- Celeridad.</p> <p>- Ordenado(a).</p> <p>- Comprometido(a).</p> <p>- Diligente.</p> <p>- Respetuoso(a).</p>
--	--	---	---	--

	<p>Jurisdiccional</p>	<p>Convocar audiencia de conciliación.</p>	<p>-Dominar el contenido de la Ley 7727 Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC, en conjunto con el bloque normativo laboral, civil, comercial, penal, familia y agrario, para la correcta conformación de los autos judiciales de convocatoria.</p>	<p>Cognitivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Ley 7727 Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC, en conjunto con el bloque normativo laboral, civil, comercial, penal, familia y agrario. - Tipos de audiencia: Previa o temprana, especial masiva, ordinaria, o en cualquier etapa del proceso. - Capacidad Procesal de las partes y sus representantes. - Ley de la Promoción de la Autonomía Personal de las personas con Discapacidad, Ley número 9379. - Código de la niñez y adolescencia. Ley número: 7739. - Ley Integral para la persona adulta mayor. Ley número 7935. <p>Procedimental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar integralmente el expediente y la admisibilidad del caso. -Realizar el señalamiento de la audiencia de conciliación mediante la resolución correspondiente. - Constatar las notificaciones para la efectividad de la futura audiencia.
--	------------------------------	---	--	---

				<p>- Aplicar el contenido de la Ley 7727 Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC, en conjunto con el bloque normativo laboral, civil, comercial, penal, familia y agrario.</p> <p>Actitudinal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Celeridad. - Ordenado(a). - Diligente. - Responsable.
		<p>-Redactar el acuerdo conciliatorio o cualquier otra medida alterna que la ley prevé.</p> <p>- Dictar la Homologación de los acuerdos, así como el dictado de la sentencia de sobreseimiento definitivo en los casos que procede.</p> <p>-Dictar la resolución de revocatoria de la</p>	<p>- Dominar el contenido de la Ley 7727 Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC, en conjunto con el bloque normativo laboral, civil, comercial, penal, familia y agrario para la conformación de la Homologación total, parcial o Rechazo del acuerdo conciliatorio.</p> <p>- Diferenciar los tipos de acuerdo que se deben homologar según la norma correspondiente para la delimitación de la competencia funcional de la persona juzgadora.</p>	<p>Cognitivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 7727 Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC. - Códigos Procesales (civil, laboral, Penal, Ley de Jurisdicción agraria.). - Código Civil, Comercial, Familia, Penal, Ley de Pensiones alimentarias, Ley de Tránsito, Código Notarial. - Jurisprudencia Sala de Casación, Tribunales de Apelación. Criterios de Sala Constitucional, Jurisprudencia relevante sobre conciliación. (Laboral, civil, comercial, penal, familia y agrario). - Ley de la Promoción de la Autonomía Personal de las personas con Discapacidad, Ley número 9379.

		<p>medida alterna incumplida.</p> <p>Inscribir sentencias de sobreseimiento en el Registro Judicial y las diligencias propias de la ejecución de acuerdos o medidas alternas.</p>	<p>- Código de la niñez y adolescencia. Ley número: 7739.</p> <p>- Ley Integral para la persona adulta mayor. Ley número 7935.</p> <p>- Tipos de acuerdos conciliatorios y su correspondiente homologación, judiciales, extrajudiciales o casas de justicia. Tipos de homologación: total, parcial o no homologación de lo acordado por las partes.</p> <p>Procedimental:</p> <p>- Realizar el acto de Homologación, sentencia de sobreseimiento en los casos que proceda y el dictado del auto de revocatoria de medida alterna.</p> <p>Actitudinal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diligente. - Transparencia. - Imparcialidad. - Responsabilidad <p>Elementos cualitativos de la función jurisdiccional:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Equidad de género. 2. Justicia como servicio público. 3. Acceso a la justicia de las personas y grupos en condición de vulnerabilidad.
--	--	---	--

				<ol style="list-style-type: none"> 4. Gestión de la calidad del servicio de administración de justicia. 5. Hostigamiento sexual en el trabajo. 6. Acoso laboral. 7. Solución alterna de conflictos. 8. Control interno. 9. Ética en la función jurisdiccional.
--	--	--	--	--

Temario

Juez(a) Conciliador(a) 3

Materia: Penal

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde al ¿que, como, para qué?)	Contenidos (cognitivos, procedimentales, y actitudinales)

<p>Juez o Jueza Conciliadora 3</p>	<p>Persona Juzgadora de conciliación en materia penal</p>	<p>Audiencias tempranas o previas de conciliación</p> <p>Audiencias ordinarias</p> <p>Audiencias de conciliación en cualquier etapa del proceso penal de adultos, penal juvenil, tránsito y contravencional .</p> <p>Redacción de Acuerdos conciliatorios , suspensiones del proceso a prueba, reparación integral del</p>	<p>Reconocer las diferencias entre delitos y contravenciones según la normativa constitucional y legal vigente para su aplicación en el procedimiento para juzgar las contravenciones .</p> <p>Reconocer los principios del Derecho Penal y Procesal Penal según normativa, legislación y jurisprudencia.</p> <p>Aplicar los principios del Derecho Penal y Procesal Penal según normativa, legislación y jurisprudencia</p> <p>Identificar los Tipos Penales</p>	<p>I.- Derechos Fundamentales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Derechos Humanos. 2. Dignidad de la Persona. 3. Normativa convencional. 4. Persona Juzgadora de garantías constitucionales. <p>II.- Derecho Penal General</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Principios del Derecho Penal según normativa, legislación y jurisprudencia. 2. Territorialidad y Extraterritorialidad según normativa, legislación y jurisprudencia. 3. Teoría del delito según normativa, legislación y jurisprudencia. 4. Autoría y Participación Criminal según normativa, legislación y jurisprudencia. 5. Tentativa e Inter Críminis según normativa, legislación y jurisprudencia. 6. Concurso de delitos según normativa, legislación y jurisprudencia. <p>III.- Derecho Penal Especial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipos Penales Establecidos en el Código Penal 2. Tipos Penales Establecidos en Leyes Especiales <p>IV.- Derecho Penal Procesal</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistemas Procesales según normativa, legislación y jurisprudencia. 2. Principios Generales del Proceso Penal
---	---	--	---	--

		<p>daño y sentencias de homologación y sobreseimiento definitivo en los casos que correspondan .</p> <p>Inscripción de la sentencia de sobreseimiento definitivo en el Registro Judicial .</p>	<p>Establecidos en el Código Penal</p> <p>Aplicar los Tipos Penales Establecidos en el Código Penal</p> <p>Identificar los Tipos Penales Establecidos en Leyes Especiales</p> <p>Aplicar los Tipos Penales Establecidos en Leyes Especiales</p> <p>Emplear Teoría del delito según normativa, legislación y jurisprudencia</p> <p>Reconocer el procedimiento para juzgar las infracciones de Tránsito, acción penal, inicio del proceso, etapas del proceso, fase</p>	<p>Democrático</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Sujetos Procesales según normativa, legislación y jurisprudencia. 4. Identificar las Medidas Cautelares Personales y Reales según normativa, legislación y jurisprudencia. 5. Identificar el procedimiento de reconocimientos personales y de objetos según normativa, legislación y jurisprudencia. 6. Etapa Preparatoria 7. Actividad Procesal Defectuosa según normativa, legislación y jurisprudencia. 8. Soluciones Alternativas al conflicto y al proceso según normativa, legislación y jurisprudencia. 9. Sentencias, autos y resoluciones (oral y escrita) acorde con nuestro sistema procesal vigente. <p>V.- Criminalística y Criminología</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Criminología, Sociología, Psicología y Victimología (nociones generales). 2. Criminalística. Elementos fundamentales para la investigación criminal y principios que la informan. 3. Características y manejo de evidencias 4. Ciencias Forenses: <ol style="list-style-type: none"> a.) Medicina legal b.) Odontología c.) Antropología d.) Biología 5. Ciencias Contables-Auditoria. Análisis de documentos y Grafoscopia
--	--	--	---	---

conciliatoria.

Responsabilidad civil y penal en materia de tránsito.

Tratamiento de las tentativas en las infracciones de Tránsito

Aplicación de los concursos en Infracciones de Tránsito

Aplicación de los principios de Autoría y Participación en el proceso de tránsito.

Dictado de autos, revocatorias, desestimaciones y sentencias de homologación o sobreseimiento en los casos que procede.

VI.- Políticas Institucionales

1. Teoría de Equidad de Género
2. Personas en condición de vulnerabilidad.
3. Políticas Institucionales de Gestión.
4. Ley de Control Interno.
5. Hostigamiento Sexual.
6. Ley de Justicia Restaurativa

			<p>Reconocer los concursos de delitos de acuerdo con la normativa, legislación y jurisprudencia.</p> <p>Aplicar la normativa respetando la Teoría de Género</p>	
--	--	--	---	--

Temario

Juez(a) Conciliador(a) 3

Materia: Laboral

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde al ¿que, como, para qué?)	Contenidos (cognitivos, procedimentales, y actitudinales)
Juez o Jueza	Función Jurisdiccional	IDENTIFICAR LOS	Identificar los diferentes	Principios especiales a valorar:

Conciliadora 3 en materia Laboral	Procesal	DIFERENTES PRINCIPIOS PROCESALES COMO FUENTES DEL DERECHO PROCESAL.	principios procesales conforme a la Reforma Procesal Laboral, para la prosecución de los diferentes procesos contemplados en esta materia (Artículos 421,422, 423, 424, 425, 426, 428, 463, 464,495 inciso 6, 516 y 543).	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Alternativa de Conflictos. • Gratuidad o costo mínimo. <p>Principios Generales Procesales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motivación de las resoluciones. <input type="checkbox"/> Oralidad. <input type="checkbox"/> Sencillez e informalismo. <input type="checkbox"/> Lealtad Procesal. • Concentración e inmediatez. <input type="checkbox"/> Celeridad. • Búsqueda de la Verdad Real de los hechos. • Preclusión.
		IDENTIFICAR LA CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES.	Identificar la capacidad y representación de las partes, para la comparecencia en el proceso, en defensa de sus derechos subjetivos e intereses legítimos.	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto de capacidad de actuar requerida para comparecer en juicio (artículo 443). • Capacidad de personas de 15 años o más (artículo 444). • Representación de personas menores de 15 años (artículo 444). • Representación de personas con incapacidad de actuar (artículo 445). • Procedimiento de representación de personas jurídicas (artículos 447 y 465). • Representación de entes públicos (artículos 448, 449, 450, 465 in fine).
		IDENTIFICAR CUÁLES SON EL PROCEDIMIENTO DE REPRESENTACIÓN	Desarrollar los tipos de representación que las partes utilicen en el proceso judicial laboral para su defensa.	<ul style="list-style-type: none"> • Tipos de representación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Por sí mismas (Art 451) 2. Con Patrocinio letrado (Art. 451)

		DE LAS PARTES EN GENERAL.	<p>Establecer las formalidades que deben cumplirse para la asesoría de un patrocinio letrado (artículo 451), evitando así, los vicios de representación en el procedimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Obligatoriedad del Patrocinio Letrado (Art. 542) • Quienes pueden representar a través de Patrocinio Letrado. • Patrocinio Letrado Gratuito y supuesto. • Órganos autorizados por ley para brindar patrocinio letrado gratuito (Art. 453, 454, 455 C.T.R.).
		APLICAR PROCESO ORDINARIO LABORAL.	EL <p>Identificar las etapas del Proceso Ordinario Laboral desde la presentación de la demanda y hasta la fase recursiva, determinando además, el procedimiento por parte de la persona juzgadora para su debida resolución.</p>	<p>Etapas del Proceso Ordinario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase Preliminar. • Fase Complementaria. • Fase Recursiva.
		IDENTIFICAR LAS EXCEPCIONES PREVIAS Y DE FONDO.	<p>Identificar cuáles son las excepciones previas y las excepciones de fondo, para que la persona juzgadora la resuelva en el momento procesal oportuno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Oposiciones y plazo para interponerla. <input type="checkbox"/> EXCEPCIONES PREVIAS: (Art. 503 C.T.) <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de Agotamiento vía. 2. Falta de competencia. 3. Falta de capacidad, inexistencia o insuficiencia de la representación. 4. Compromiso arbitral. 5. Existencia de efectos en el

				<p>escrito de demanda.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Litis pendencia. 7. Indebida acumulación de pretensiones. 8. Improcedencia del proceso elegido. 9. Indebida integración de la Litis. <ul style="list-style-type: none"> • EXCEPCIONES DE FONDO: (Art. 504 C.T.) <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de Derecho. 2. Prescripción. 3. Caducidad. 4. Transacción. 5. Cosa Juzgada. 6. Falta de Legitimación. 7. De pago.
		<p>APLICAR LA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS INDIVIDUALES LABORALES (Ley de Resolución Alterna de Conflictos).</p>	<p>Reconocer y aplicar los diferentes medios de resolución alternativa de conflictos individuales, conforme a la Reforma Procesal Laboral y la Ley Resolución Alterna de Conflictos, así como el momento procesal oportuno para promoverlos, procurando la negociación entre las partes sin la necesidad del dictado de una sentencia por parte de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Medios de resolución: <ol style="list-style-type: none"> 1. Mediación 2. Conciliación 3. Arbitraje • Efectos para cada uno de los medios de resolución alternativa de conflictos. • Principios que rigen la resolución alterna de conflictos. • Entender la prioridad de los instrumentos de solución alterna de conflictos (artículos 456 y 517 inciso 3 CTR). • Requisitos legales para la solución de un conflicto en un centro privado (artículo 456). • Conceptos de: derechos irrenunciables,

			la persona juzgadora.	<p>indisponibles e indiscutibles (artículo 457, artículo 603).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supuestos en que procede la conciliación y el arbitraje en el Sector Público. • Casos en que procede una conciliación previa. Reglas (artículo 459). • Principios que rigen la mediación y la conciliación.
		IDENTIFICAR LAS FORMAS ANÓMALAS DE TERMINACIÓN DEL PROCESO.	Desarrollar los aspectos vinculados con las formas anómalas de terminación del proceso y sus reglas aplicables.	<ul style="list-style-type: none"> • El Desestimiento. • La Renuncia del derecho. • La deserción. • La satisfacción Extra-procesal. • La Transacción. • Los acuerdos conciliatorios.
		IDENTIFICAR LOS PROCESOS ESPECIALES LABORALES.	Reconocer los diferentes procesos especiales regulados en la Reforma Procesal Laboral, su trámite, fase recursiva para la aplicación de las normas especiales.	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos Especiales: <ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso de Menor Cuantía. 2. Fueros Especiales. 3. Consignación de Prestaciones de la persona Trabajadora fallecida (Fueros de Atracción, contencioso y no contencioso). 4. Autorizaciones. 5. Restitución, Reinstalación de persona trabajadora que sufrió Riesgo del Trabajo. • Variaciones de esos procesos en relación con el proceso ordinario (artículo 539).
		IDENTIFICAR LOS DIFERENTES	Identificar los diferentes procesos de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Diferentes Regímenes de Invalidez Vejez y Muerte.

		PROCESOS DE SEGURIDAD SOCIAL.	Social y sus regímenes, para la aplicabilidad de la norma especial en cada uno de ellos.	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos del Trabajo.
		RECONOCER CUALES ACTUACIONES U OMISIONES DE LA PARTE EMPLEADORA SON INFRACCIONES A LAS LEYES DEL TRABAJO Y LOS EFECTOS DE ESTAS.	Identificar las diferentes infracciones cometidas por la o el patrono, que lo hacen acreedor o acreedora a multas y/o sanciones, estableciendo el trámite correspondiente, según la normativa especial de la materia.	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto de “Infracciones a las leyes de trabajo y seguridad social”. <input type="checkbox"/> Tipos de Infracciones. <input type="checkbox"/> Aspectos esenciales de los diferentes tipos de sanciones: naturaleza sancionatoria, principios del procedimiento; legitimados para plantear el proceso • audiencia y conciliación; dictado de la resolución.
	Función Jurisdiccional (Fondo)	ANALIZAR DEL LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO DEL TRABAJO.	Analizar los principios generales del derecho de trabajo, para que se garantice a las personas trabajadoras el acceso a la administración de justicia en el campo del derecho laboral.	<ul style="list-style-type: none"> • Principio protector (indubio pro operario, condición más beneficiosa y norma más favorable). • Principio de irrenunciabilidad. • Principio de continuidad. • Principio de primacía de la realidad. • Principio de razonabilidad. • Principio de buena fe. • Principio de progresividad y no regresividad.
		DISTINGUIR LAS FUENTES NORMATIVAS DEL DERECHO DEL TRABAJO.	Distinguir la clasificación de las fuentes formales del Derecho del Trabajo (fuentes de carácter internacional, fuentes estatales y fuentes no estatales o autónomas)	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos laborales fundamentales reconocidos en la Constitución Política de Costa Rica. • Fuentes formales del Derecho de Trabajo. • Costumbres y usos. • Supuestos en que los usos y las costumbres se pueden transformar en

			<p>para darle una solución a los conflictos normativos que se presenten en los distintos casos concretos.</p> <p>Identificar el contenido de las normas supranacionales que integran el derecho laboral costarricense, para la efectiva resolución de conflictos judiciales.</p> <p>Desarrollar las aplicaciones del principio de Control de Convencionalidad en materia laboral, en cuanto a los instrumentos internacionales no ratificados y los pronunciamientos de órganos internacionales, para la efectiva resolución de los conflictos.</p>	<p>fuentes no escritas del derecho laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos de convención colectiva, arreglos directos, reglamento interno de trabajo, reglamento autónomo de servicio, contratos colectivos, etc, como fuentes escritas del derecho del trabajo. • Leyes ordinarias y decretos aplicables. • Reglamentos autónomos de servicio. • Arreglos conciliatorios y laudos arbitrales. • Convenios colectivos y arreglos directos. • Reglamentos interiores de trabajo. • Jurisprudencia Constitucional. • Contenido de las normas supranacionales que integran el derecho laboral costarricense. A saber: <ul style="list-style-type: none"> a) Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. b) Convenios de la OIT ratificados por Costa Rica, con énfasis en los Convenios 29, 87, 94, 95, 96, 98, 100, 102, 105, 111, 135, 138, 159, 169, 189, Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, Convenios 97 y 143 de la OIT sobre los trabajadores migrantes. c) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación
--	--	--	---	---

				<p>de la mujer.</p> <p>d) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.</p> <p>e) Convención Americana de Derechos Humanos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto de Control de Convencionalidad con respeto a los derechos humanos vinculados con el derecho de trabajo, derivado de las sentencias de la Sala Constitucional Costarricense, así como de los instrumentos internacionales no ratificados y los pronunciamientos de órganos internacionales.
		<p>IDENTIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE TRABAJO.</p>	<p>Desarrollar los elementos y las características esenciales que definen un contrato de trabajo como criterio diferenciador de otras figuras contractuales, estableciendo además, la validez de la relación laboral y la competencia jurisdiccional.</p> <p>Desarrollar el régimen de nulidad contractual,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Características Esenciales: <ol style="list-style-type: none"> a) Prestación personal de servicios. b) Remuneración. c) Subordinación d) Principio de Ajenidad. □ Elementos formales: <ol style="list-style-type: none"> a) Objeto. b) Sujetos Contractuales (Público-Privado). c) Causa. d) Consentimiento y límite de la autonomía de la voluntad. e) Nulidad contractual.

			<p>así como los supuestos de invalidez e ineficacia del contrato de trabajo, en caso de estipulaciones que infrinjan las disposiciones establecidas en la normativa.</p> <p>Conceptualizar el término de capacidad contractual, desde el punto de vista laboral (personas trabajadoras mayores de quince años, personas trabajadoras con discapacidad cognoscitiva o volitiva).</p> <p>Definir el concepto de “<i>Período de Prueba</i>” en la relación laboral y sus efectos legales en cuanto a los derechos derivados del contrato de trabajo.</p>	<p>f) Invalidez y Eficacia. g) Capacidad contractual. h) Contrato Escrito y Contrato verbal. i) Periodo de Prueba.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Límites del Principio de Autonomía Contractual. • Capacidad contractual: personas trabajadoras mayores de quince años, personas trabajadoras con discapacidad cognoscitiva o volitiva. • Formas en que se puede estipular el contrato de trabajo: contrato verbal o escrito. • Requisitos mínimos que debe contener el contrato de trabajo. • Consecuencias legales de no elaborar un contrato por escrito y sus efectos en la carga de la prueba (artículo 25 del Código de Trabajo).
		CLASIFICAR LOS DIFERENTES CONTRATOS DE TRABAJO.	<p>Conceptualizar los diferentes tipos de contratos de trabajo por razón de tiempo, a fin de que la persona juzgadora resuelva de forma efectiva los conflictos judiciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tipos de Contratos: <ul style="list-style-type: none"> a) Contratos de ejecución continua y de ejecución discontinua. b) Contrato por tiempo indefinido. c) Contrato a plazo fijo. d) Contrato a plazo fijo determinado por ley. e) Contrato por obra determinada.

				<p>f) Contrato de preparación técnica especial- aprendizaje.</p> <p>g) Contrato por temporada y ocasional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supuestos en los que el ordenamiento establece que la contratación por tiempo determinado fue cometida en fraude de ley. • Razones por las que el ordenamiento laboral da preferencia por el contrato a plazo indefinido.
		<p>IDENTIFICAR LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LAS PARTES.</p>	<p>Establecer cuáles son las obligaciones y las prohibiciones de la persona trabajadora y de la persona empleadora dentro del desarrollo de la relación laboral, conforme a ley.</p> <p>Desarrollar el concepto del “lus variandi” y los supuestos en que resulta procedente o bien, improcedente, conforme a las condiciones esenciales de la relación laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Normativas legales que establecen las obligaciones y prohibiciones de la persona trabajadora y del patrono. (69-72 CT) • Deber de diligencia. • Deber de buena fe. • Deber de lealtad. • Deber de obediencia. • Deber de fidelidad. • Deber de respeto (dignidad humana, libertad de expresión, entre otros). • lus Variandi.
		<p>IDENTIFICAR LA JORNADA DE TRABAJO Y DESCANSOS REMUNERADOS.</p>	<p>Aplicar los distintos derechos laborales por razón del tiempo, de forma tal que se garantice una efectiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Jornada de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> a) Jornada Ordinaria: concepto, supuestos previstos por el ordenamiento jurídico.

		<p>administración de justicia para la parte trabajadora.</p> <p><u>Jornada de Trabajo</u></p> <p>Establecer el concepto de jornada ordinaria, identificando además, los supuestos previstos por el ordenamiento jurídico para la jornada ordinaria (jornada ordinaria común, especial y excepcional).</p> <p><u>Jornada Extraordinaria</u></p> <p>Conceptualizar el término jornada extraordinaria, analizando los supuestos en que existen excepciones para el pago de este tipo de jornadas, hipótesis en que es prohibida la jornada extraordinaria y a quién le corresponde la carga de la prueba del horario y su pago.</p> <p><u>Jornada Máxima Legal</u></p>	<p>b) Jornada continua. c) Jornada discontinua. d) Diferencia entre jornada continua y jornada discontinua. e) Jornada Extraordinaria: concepto, supuestos para pagar esta jornada, hipótesis en que es prohibida esta jornada y carga de la prueba. f) Remuneración. g) Jornadas Especiales (143 CT. Menores de Edad y por Interés Público). h) Jornada máxima legal: reglas especiales para su determinación y el límite legal de la jornada ordinaria, extraordinaria y jornada emergente.</p> <p>• Feridos</p> <p>a) Concepto y distinción con el sueto. b) Remuneración de los días feriados. c) Excepciones a la regla general de prohibición. d) Feriados de pago obligatorio y no obligatorio.</p> <p>• Vacaciones</p> <p>a) Concepto. b) Remuneración. c) Disfrute fraccionado. d) Compensabilidad. e) Acumulación.</p> <p>• Descanso Semanal</p>
--	--	--	--

		<p>Identificar las reglas especiales para la determinación de la jornada máxima legal (presupuestos del artículo 143 del Código de Trabajo, el deber de colaboración; guardas vigilantes y dormilones; personas menores de edad y mujeres).</p> <p><u>Feriatos</u></p> <p>Diferenciar el concepto de días feriatos al concepto de asueto, estableciendo además, cuáles son los feriatos legales de pago obligatorio y los feriatos de pago no obligatorio, así como las excepciones a la regla general de prohibición de los días feriatos.</p> <p><u>Vacaciones</u></p> <p>Conceptualizar el término vacaciones y el tiempo de descanso en la relación laboral, así como los lineamientos establecidos para la</p>	<p>a) Concepto. b) Remuneración. c) Compensabilidad. d) Acumulación.</p>
--	--	---	--

			<p>remuneración de las vacaciones y el tiempo de descanso, determinando además bajo qué parámetros procede la compensación y acumulación de las vacaciones.</p> <p><u>Descanso Semanal</u></p> <p>Conceptualizar el término descanso semanal, identificando las reglas generales para su fijación, bajo labores continuas y discontinuas, así como la sanción aplicable cuando no se otorga ese descanso.</p> <p>Determinar cuáles son los lineamientos para la remuneración, compensación y acumulación de los días de descanso.</p>	
		<p>DIFERENCIAR LAS MODALIDADES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN</p>	<p>Diferenciar el contrato de trabajo y sus modalidades especiales de</p>	<p>• <u>Modalidades especiales:</u></p> <p>a) Contrato de servicio doméstico. b) Contrato de trabajadores a domicilio.</p>

		<p>LABORAL Y FORMAS CONTRACTUALES NO LABORALES.</p>	<p>contratación laboral, frente a otras formas contractuales no laborales, de manera tal que se garantice la administración efectiva de la justicia.</p>	<p>c) Contrato de trabajo en el sector público. d) Empleados(as) de confianza. e) Teletrabajo. f) Persona Trabajadora Migrante (Ley General de Migración y Extranjería).</p> <p>• <u>Formas contractuales no laborales:</u></p> <p>a) Out sourcing. b) Mandato. c) Contrato de sociedad. d) Contrato de obra civil. e) Franquicia f) Tercerización. g) Contrato de Servicios Profesionales.</p>
		<p>IDENTIFICAR LAS NOCIONES BÁSICAS DE LA TEMÁTICA SALARIAL.</p>	<p>Explicar las nociones básicas de la temática salarial, de tal manera que se tutele su defensa para las personas que se encuentren en grado de vulnerabilidad.</p> <p><u>Salario</u></p> <p>Desarrollar el término salario, así como los parámetros establecidos para un salario mínimo y cómo es permitida su libre negociación, sujetándose a los</p>	<p><input type="checkbox"/> Naturaleza contraprestacional y alimentaria del salario. <input type="checkbox"/> Principio de igualdad salarial. • Principio de Libre Negociación. <input type="checkbox"/> Tipos de salario: a) Salario ordinario. b) Salario extraordinario. c) Salario devengado. d) Salario líquido neto. e) Salario Mínimo. f) Salario Especie. g) Salario Escolar.</p> <p><input type="checkbox"/> Modalidad de pago, plazo y lugar. <input type="checkbox"/> Embargo del salario. <input type="checkbox"/> Reglas sobre rebajos por anticipos o pagos en exceso por parte de la persona empleadora.</p>

		<p>límites establecidos.</p> <p>Desarrollar el principio de igualdad salarial, identificando los distintos tipos de salario y sus modalidades de pago (por unidad de tiempo, por tarea o a destajo, en dinero y especie y por participación en utilidades), así como las vicisitudes que se puedan generar por el pago del salario (lugar de pago, plazo, prueba del pago, persona legitimada para recibirlo).</p> <p><u>Medidas de protección del salario</u></p> <p>Establecer el procedimiento para el decreto de embargo de salario y los límites de ese embargo (artículo 172 Código de Trabajo).</p> <p>Identificar las reglas sobre rebajos por</p>	<p><input type="checkbox"/> Formas remunerativas salariales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Bonificación. b) Viáticos. c) Comisiones. d) Disponibilidad. e) Prohibición. f) Dedicación Exclusiva. g) Anualidades. h) Gastos de Representación. i) Zonaje. j) Dietas. <p>• Propinas (Ley N° 9116 del 24 de diciembre del 2012).</p> <p><input type="checkbox"/> Aguinaldo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Concepto. b) Formas de cálculo del aguinaldo en el sector público y privado. c) Prohibición de venta y traspaso. d) Gravamen del aguinaldo. e) Afectación del aguinaldo por pensión alimentaria. f) Modalidades de remuneración.
--	--	---	---

		<p>anticipos o pagos en exceso por parte de la persona empleadora.</p> <p><u>Propina</u></p> <p>Definir el término salario en especie, identificando cuáles son los lineamientos legales para la fijación proporcional de ese salario, las formas remunerativas salariales, así como los casos que no se constituyen salario en especie.</p> <p><u>Aguinaldo</u></p> <p>Conceptualizar el término aguinaldo, estableciendo las formas de cálculo de ese rubro en la empresa privada y en el régimen de empleo público.</p> <p>Identificar los lineamientos para la prohibición de venta, el traspaso y el gravamen del aguinaldo, identificando además,</p>	
--	--	---	--

			<p>en qué hipótesis el pago de pensión alimentaria puede afectar el aguinaldo.</p> <p>Distinguir las diferentes modalidades de remuneración, para el aseguramiento de su obtención y resolución efectiva en el margen de la administración de justicia en materia laboral.</p>	
		<p>GARANTIZAR LA TUTELA DE LOS FUEROS DE PROTECCIÓN ESPECIAL MATERIAL LABORAL.</p>	<p>Identificar los distintos fueros de protección especial en materia laboral, desde el punto de vista de las disposiciones legales más importantes que le rigen, de tal forma que la persona juzgadora garantice la tutela de los mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadora Embarazada y en periodo de lactancia. • Acoso sexual. • Menores de Edad. • Fuero Sindical. • Fuero de protección por razones discriminatorias • Trabajadores despedidos en conflictos colectivos de carácter económico y social. • Fuero por estabilidad del servidor(a) público(a).
		<p>DISTINGUIR LOS DIFERENTES TIPOS DE DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL.</p>	<p>Establecer las fuentes normativas del Principio de Igualdad y de la no discriminación, así como los distintos tipos de discriminación previstos en la normativa laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto de Discriminación en el ámbito laboral. • Tipos de discriminación. • Principio de la No Discriminación. <input type="checkbox"/> Principio de igualdad. <input type="checkbox"/> Doctrina sobre acoso sexual y laboral. • Concepto de “acoso laboral” y sus modalidades.

			<p>(artículo 404 Ley 9343).</p> <p>Analizar los aspectos previos a la contratación laboral que llevan a la discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género. Determinar el deber probatorio de la persona que alegue ser víctima de discriminación.</p> <p>Conceptualizar el término “acoso sexual”, tomando en cuenta las manifestaciones propias de este acoso, previstas en la normativa para el ámbito laboral, a fin de que la persona juzgadora evidencie aquellas situaciones que no constituyen acoso laboral.</p> <p>Analizar el supuesto de responsabilidad de la persona empleadora, en caso de acreditarse el acoso sexual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Supuestos de responsabilidad.
		EXTINCIÓN DEL	Explicar las nociones	<u>La extinción del contrato:</u>

		<p>CONTRATO TRABAJO.</p>	<p>DE básicas de la extinción del contrato de trabajo, de forma que la persona juzgadora derive los derechos generados por motivo del rompimiento de la relación laboral.</p> <p><u>Por voluntad de la persona empleadora</u></p> <p>Desarrollar el Principio de Libre Despido y sus límites, así como el concepto y los supuestos del despido justificado, despido injustificado y el despido encubierto con sus consecuencias legales.</p> <p>Determinar los supuestos en que resulta procedente o improcedente el despido en estado de incapacidad, así como sus efectos jurídicos con relación a los derechos laborales.</p> <p>Establecer los alcances legales de la carta de despido, conforme al</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por voluntad de la persona empleadora: <ul style="list-style-type: none"> a) Principio de Libre despido. b) Despido justificado. c) Despido injustificado. d) Despido encubierto. e) Despido en estado de incapacidad. f) Carta de despido. • Por voluntad de la persona trabajadora. <ul style="list-style-type: none"> a) Rescisión voluntaria. b) Renuncia por causa justificada. • Otros motivos de extinción del contrato de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> a) Por voluntad de ambas partes. b) Por hechos ajenos a la voluntad de las partes. • Concepto de renuncia y despido con o sin responsabilidad patronal. • Principios del ejercicio de la potestad disciplinaria: actualidad, proporcionalidad y causalidad.
--	--	---------------------------------	---	--

			<p>artículo 35 del CT reformado.</p> <p><u>Por voluntad de la persona trabajadora</u></p> <p>Conceptualizar los términos de rescisión voluntaria y renuncia por causa justificada, así como sus implicaciones legales.</p> <p><u>Otros motivos de extinción del contrato de trabajo.</u></p> <p>Establecer los supuestos en que procede la extinción del contrato de trabajo por mutuo consentimiento.</p> <p>Explicar qué supuestos ajenos a las partes pueden provocar la finalización del contrato de trabajo: muerte de la persona trabajadora o empleadora, fuerza mayor o caso fortuito, pensión por vejez o invalidez, prisión por ejecución de sentencia.</p> <p>Distinguir los conceptos de renuncia o despido</p>	
--	--	--	---	--

			<p>de una persona trabajadora con o sin responsabilidad patronal.</p> <p>Emplear los principios de la potestad sancionatoria (actualidad, proporcionalidad y causalidad) para juzgar los despidos o sanciones disciplinarias.</p>	
		<p>IDENTIFICAR LA RESPONSABILIDAD ECONÓMICA POR EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.</p>	<p><u>Responsabilidad económica por extinción del contrato por tiempo indefinido.</u></p> <p>Desarrollar los conceptos jurídicos de preaviso y auxilio de cesantía, incluyendo los motivos por los cuales procede su otorgamiento.</p> <p>Determinar cuáles son las implicaciones legales de la práctica del pago anual de cesantía y del pago cuando interviene una asociación solidarista.</p> <p>Desarrollar el concepto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Preaviso. • Auxilio de Cesantía. • Ley de Asociaciones Solidarista. • Salarios Caídos. • Daños y Perjuicios. • Reinstalación. • Indemnización. • Incompensabilidad.

		<p>de salarios caídos a título de daños y perjuicios (Art 82 del Código de Trabajo)</p> <p>Identificar en qué hipótesis procede la reinstalación de la persona trabajadora junto con el pago de salarios caídos.</p> <p>Señalar bajo qué supuestos procede el pago de un resarcimiento por daño moral, en el campo del derecho de trabajo.</p> <p><u>Responsabilidad económica por extinción del contrato de trabajo por tiempo determinado.</u></p> <p>Desarrollar los supuestos en que procede una Indemnización por daños y perjuicios, en los contratos de trabajo a tiempo determinado, estableciendo los parámetros que fija la normativa para la aplicación esa indemnización.</p>	
--	--	--	--

			<p>Identificar en que hipótesis procede una indemnización fija en los contratos de trabajo por tiempo determinado.</p> <p>Establecer cuáles son los extremos laborales que son incompensables, o bien de imposible cesión por motivo del rompimiento de la relación laboral.</p>	
		CONOCER CAUSALES DE DESPIDO.	LAS DE	<p>Analizar las distintas causales justas de despido, de tal forma que le permita a la persona juzgadora la resolución de las demandas por despido sometidas a la imputación de una causal y a la existencia de acoso laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Causales de despido contempladas en la normativa y desarrolladas en la jurisprudencia. • Acoso Laboral.
		CALCULAR EXTREMOS LABORALES.	LOS	<p>Calcular los extremos laborales indemnizatorios, garantizando la persona juzgadora la tutela judicial efectiva a las partes que acuden al proceso laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preaviso. • Auxilio de Cesantía. • Aguinaldo. • vacaciones. • Descanso Semanal. • Salario en Especie. • Horas Extras. • Intereses.

				<ul style="list-style-type: none">• Indexación.• Reinstalación y salarios caídos.• Daños y Perjuicios en los contratos de trabajo por tiempo indefinido y a plazo.• Daño Moral.
--	--	--	--	--

Temario

Juez(a) Conciliador(a) 3

Materia: Agraria

				Contenidos
--	--	--	--	-------------------

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos	(cognitivos, procedimentales y actitudinales)
<p>Persona juzgadora de conciliación en materia agraria.</p>	<p><u>Jurisdiccional (ámbito procesal)</u></p>	<p>Resolución de conflictos de naturaleza agraria por medio de la conciliación.</p>	<p>Aplicar las normas generales y específicas en materia agraria, para resolver el conflicto en forma eficiente y eficaz.</p>	<p><u>Ordenamiento jurídico sustantivo, nacional e internacional (legislación, doctrina y jurisprudencia del Tribunal Agrario. Sala Primera. Sala Constitucional y Corte Interamericana de Derechos Humanos):</u></p> <p><u>CARACTERÍSTICAS, FINES, FUENTES Y PRINCIPIOS SUSTANTIVOS DEL DERECHO AGRARIO. Actividad agraria e inmuebles agrarios.</u></p> <p><u>DERECHO AGRARIO CONSTITUCIONAL</u></p> <p><u>EMPRESA AGRARIA.</u></p> <p><u>TUTELA DE LOS DERECHOS REALES EN MATERIA AGRARIA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ PROPIEDAD AGRARIA. Concepto, características, atributos. Adquisición, conservación y pérdida. Límites y limitaciones. Función social de la propiedad agraria. Acciones Protectoras . Titulación de Tierras. Propiedad agraria indígena. ✓ POSESIÓN AGRARIA. Concepto. Adquisición, conservación y

pérdida. Acciones protectoras.

Posesión en precario.

- ✓ LIQUIDACION DEL ESTADO
- POSESORIO
- ✓ SERVIDUMBRES
- ✓ USUFRUCTO AGRARIO
- ✓ HIPOTECA, PRENDA Y GARANTÍAS MOBILIARIAS EN MATERIA AGRARIA
- ✓ OTROS DERECHOS REALES.
- ✓ MEJORAS Y ACCESIÓN.

TUTELA DE LOS DERECHOS PERSONALES EN MATERIA AGRARIA

- ✓ CONTRATOS AGRARIOS.
 - Compraventa agraria.
 - Fideicomiso agrario
 - Aparcería y esquilmo.
 - Arrendamiento agrario.
 - Préstamo agrario.
 - Contrato de asignación de tierras y otros derivados de la Ley INDER.
 - Contrato agroindustrial.
 - Otros contratos agrarios típicos y atípicos.
- ✓ PATOLOGÍA NEGOCIAL Y ACCIONES PROCESALES.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS EXTRA CONTRACTUALES.

TÍTULOS VALORES Y OTROS.

				<p><u>DERECHO AMBIENTAL Y AGROAMBIENTAL:</u></p> <p>Conceptos, fines, objeto, principios, fuentes, características del Derecho Ambiental. Relación entre Derecho Agrario y Derecho Ambiental. Desarrollo Sostenible y Seguridad Alimentaria. Responsabilidad civil por daño ambiental. Servicios Ambientales. Recursos suelo, aire, agua, forestal, paisaje, cultura y marino costeros. Ordenamiento territorial y Planificación Urbana. Biodiversidad: concepto, bioprospección, organismos genéticamente modificados, propiedad sobre organismos vivos y semillas. Zonas especiales de tutela del ambiente: Patrimonio Natural del Estado, Áreas Silvestres Protegidas, Zona Marítimo Terrestre y Franjas Fronterizas. Mecanismos de control y sanción. Gestión ambiental estatal.</p> <p><u>PROPIEDAD INTELECTUAL Y MATERIA AGRARIA.</u> Obtenciones Vegetales. Acceso al conocimiento tradicional de los pueblos indígenas. Denominaciones de origen. Derechos de persona agricultura.</p> <p><u>DERECHO Y COMUNIDADES INDIGENAS.</u> Derecho indígena. Tutela internacional. Comunidades indígenas. Territorio y propiedad indígenas.</p>
--	--	--	--	--

				<u>SUCESORIOS EN MATERIA AGRARIA</u>
	<u>Jurisdiccional (ámbito Jurisdiccional)</u>	Aplicación de principios procesales generales y específicos de la materia	Identificar los principios y sus alcances en materia agraria	<u>Ordenamiento jurídico sustantivo, nacional e internacional (legislación, doctrina y jurisprudencia del Tribunal Agrario, Sala Primera, Sala Constitucional y Corte Interamericana de Derechos Humanos):</u> Principios procesales. Regulación y alcances.
		Medios de solución alterna de conflictos	Reconocer los diferentes tipos de soluciones alternas de conflictos para su aplicación en los procesos agrarios.	<u>Ordenamiento jurídico sustantivo y procesal, nacional e internacional (legislación, doctrina y jurisprudencia del Tribunal Agrario, Sala Primera, Sala Constitucional y Corte Interamericana de Derechos Humanos):</u> Tipos y fines de soluciones alternas de conflictos (conciliación, arbitraje, transacción y otros). Régimen de cada una. Conciliación judicial: Reglas antes, durante el acto y posteriormente. Medios y forma de documentarlos. Rol del ente conciliador: deberes y facultades. Rol de las partes y de las personas abogadas. Sentencia de Homologación requisitos y efectos. Impugnación de laudos y sentencias homologatorias. Ejecución de acuerdos homologados y de laudos.

		<p>Reconocer los diferentes tipos de medios extraordinarios de terminación de un proceso.</p>	<p><u>Ordenamiento jurídico sustantivo y procesal, nacional e internacional (legislación, doctrina y jurisprudencia del Tribunal Agrario, Sala Primera, Sala Constitucional y Corte Interamericana de Derechos Humanos):</u></p> <p>Tipos y fines. Reglas según el tipo. Impugnación. Efectos.</p>
--	--	---	--

Temario

Juez(a) Conciliador (a) 3

Materia: Familia

Puesto	Funciones	Tareas	Objetivos (Responde al ¿que, como, para qué?)	Contenidos (cognitivos, procedimentales, y actitudinales)
--------	-----------	--------	--	--

<p>Persona juzgadora de conciliación en materia familia.</p>	<p>Resolver los conflictos jurisdiccionales y asuntos no contenciosos de naturaleza familiar, incluyendo las especialidades de niñez y adolescencia y pensiones alimentarias por medio del instituto de la Conciliación.</p>	<p>Revisar las demandas.</p> <p>Comprobar si las partes poseen capacidad procesal o si están correctamente representadas.</p> <p>Tramitar los procesos según su naturaleza oral o escrita.</p> <p>Velar porque el proceso avance sin dilaciones innecesarias.</p> <p>Ofrecer la posibilidad de que el conflicto se resuelva por vía de la conciliación, cuando proceda.</p> <p>Brindar a las partes igualdad de tratamiento</p> <p>Emitir las sentencias homologatorias en aplicación estricta del Derecho vigente.</p>	<p>Reconocer la diversidad presente en la población y los propios prejuicios para que la tramitación del proceso y la solución del conflicto se adecue a la realidad del caso y no a una realidad estereotipada.</p> <p>Identificar de acuerdo con la normativa aplicable, que la demanda contenga los presupuestos procesales, evitando demoras innecesarias y garantizando el debido proceso.</p> <p>Aplicar lenguaje comprensible para las personas usuarias, de acuerdo con su contexto sociocultural.</p> <p>Dictar las resoluciones en forma sencilla, precisa, sintética y completa para que estas cumplan su función dentro del proceso.</p>	<p><u>Derecho sustantivo</u></p> <p>Derechos Humanos.</p> <p>Relaciones de Pareja:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectos personales. • Efectos sociales. • Efectos patrimoniales. <p>Filiación.</p> <p>Responsabilidad parental.</p> <p>Derecho Alimentario.</p> <p>Derechos y deberes de personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres • Personas menores de edad • Personas con discapacidad • Personas adultas mayores <p><u>Derecho Procesal</u></p> <p>Principios del derecho procesal de familia.</p>

			<p>Dictar las resoluciones en forma sencilla, precisa, sintética y completa para que estas cumplan su función dentro del proceso.</p>	<p>Capacidad para identificar preliminarmente la naturaleza y del propósito buscado en el proceso.</p> <p>Normativa, doctrina y jurisprudencia referida a sujetos procesales, competencia, capacidad procesal, requisitos de la demanda y modalidad del proceso.</p> <p>Naturaleza, viabilidad e inviabilidad de las formas alternas de resolución de conflictos</p> <p>Principios propios del sistema procesal de la oralidad. Concentración y continuidad de la audiencia, inmediación e identidad física de la persona juzgadora.</p> <p>Empatía y capacidad de expresión escrita y oral en términos accesibles para la persona usuaria a quien está dirigida.</p> <p>Capacidad de análisis crítico y de síntesis</p> <p>Capacidad para reconocer sus propios prejuicios</p> <p>Apertura hacia la existencia de diferentes estilos de vida.</p> <p>Manejo de lógica y argumentación jurídica.</p>
--	--	--	---	--

				<p>Normativa, doctrina y jurisprudencia sobre el derecho sustantivo en materia familiar y sus especialidades.</p>
	<p>Resolver conflictos por medio de la conciliación en casos donde se involucren menores de edad.</p>	<p>Celebrar la audiencia oral y privada de conciliación en los términos que señala el Código de la Niñez y la Adolescencia</p>	<p>Propiciar un abordaje integral interinstitucional del conflicto en que está involucrada una persona menor de edad con la finalidad de hacer efectivo, en el menor tiempo posible, sus derechos fundamentales.</p> <p>Reconocer la diversidad presente en la población y los propios prejuicios para que la tramitación del proceso y la solución del conflicto se adecue a la realidad del caso y no a una realidad estereotipada.</p> <p>Dirigir la audiencia en forma proactiva, proponiendo una solución al conflicto después de escuchar a las partes.</p> <p>Reconocer la participación directa y activa de la persona menor de edad si es necesario en la audiencia y en las consecuencias que</p>	<p>Liderazgo.</p> <p>Capacidad de trabajar en equipo.</p> <p>Sensibilidad y no sensiblería</p> <p>Capacidad para dimensionar la trascendencia de sus decisiones</p> <p>Normativa, doctrina y jurisprudencia sobre Derecho de Niñez y Adolescencia.</p> <p>Principios procesales de derecho administrativo. (LGAP).</p> <p>Ley de Notificaciones Judiciales.</p> <p>Particularidades de la audiencia oral y privada del artículo 144 CNA.</p>

			<p>vaya a tener el proceso.</p> <p>Aplicar lenguaje comprensible para las personas usuarias, de acuerdo con su contexto sociocultural, garantizando su derecho de defensa.</p>	
	<p>Facilitar acuerdos conciliatorios en procesos alimentarios.</p>	<p>Verificar la procedencia de la pretensión alimentaria, a través del cumplimiento de todos los requisitos legales.</p> <p>Convocar y realizar conciliaciones, ya sean previas o interlocutorias o en cualquier etapa del proceso.</p> <p>Realizar el respectivo acuerdo con todo lo necesario para su ejecutabilidad.</p> <p>Realizar la respectiva sentencia homologatoria con lo indicado por ley.</p> <p>Identificar los procesos de modificación de cuota.</p> <p>Identificar los procesos de cuotas extraordinarias.</p> <p>Manejar lo concerniente a los</p>	<p>Reconocer la diversidad presente en la población y los propios prejuicios para que el acuerdo se adecue a la realidad del caso y no a una realidad estereotipada.</p> <p>Aplicar lenguaje comprensible para las personas usuarias, de acuerdo con su contexto sociocultural, garantizando su derecho de defensa.</p> <p>Dictar los acuerdos en forma sencilla, clara, sintética y completa para que estas cumplan su función dentro del proceso.</p> <p>Garantizar el derecho a percibir alimentos, de las personas beneficiarias de acuerdo con los Derechos Humanos y las responsabilidades de las personas obligadas.</p>	<p>Empatía.</p> <p>Capacidad de trabajar en equipo.</p> <p>Perspectiva de Género.</p> <p>Capacidad de Innovación.</p> <p>Normativa, doctrina y jurisprudencia relativa a la condición de vulnerabilidad de las mujeres, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores.</p> <p>Respeto.</p> <p>Probidad.</p> <p>Pragmatismo.</p> <p>Razonabilidad, proporcionalidad, necesidad, temporalidad y oportunidad de la imposición de la cuota alimentaria.</p> <p>Normativa, doctrina y jurisprudencia de derecho alimentario.</p>

	<p>beneficios de pago en tractos y búsqueda de trabajo.</p> <p>Coordinar con la persona tesorera del despacho el control del pago de cuotas.</p> <p>Manejar todo lo relacionado con los impedimentos de salida del país.</p> <p>Manejar lo referente a los apremios corporales.</p> <p>Brindar informes en recursos constitucionales.</p>	<p>Garantizar el debido proceso de la persona demandada para que cumpla con su obligación tomando conciencia de la dimensión de su obligación.</p> <p>Establecer las cuotas alimentarias según los requerimientos legales en aplicación a los principios rectores de la materia.</p> <p>Identificar la importancia del proceso y su sustento en la normativa correspondiente para el aseguramiento de la protección de los alimentos.</p>	
--	---	---	--

Temario

Juez(a) Conciliador(a) 3

Materia: Civil

DERECHO PROCESAL CIVIL

1. LOS PRINCIPIOS PROCESALES ESTABLECIDOS EN LA NUEVA LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL

Para el desarrollo efectivo de este tema en la prueba, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Conceptualizar y desarrollar los siguientes principios procesales: igualdad procesal, instrumentalidad, buena fe procesal, dispositivo, impulso procesal, oralidad, inmediación, concentración, publicidad y preclusión.

2. SUJETOS PROCESALES

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Identificar y desarrollar quien pueden ser parte en el proceso civil.
2. Analizar y desarrollar los conceptos de capacidad procesal y de representación.
3. Identificar y desarrollar cuáles las facultades que ostenta la persona patrocinara letrada y sus facultades de representación, asimismo las funciones del abogado director y sus suplentes y las del apoderado especial judicial.
4. Determinar cuáles son las formalidades que debe cumplir un mandato especial judicial y las formalidades del qué es otorgado en el extranjero, pero con efectos jurídicos en Costa Rica.
5. Definir la figura del “gestor procesal” y sus deberes en el proceso.
6. Establecer en qué supuestos una parte está legitimada para intervenir en un proceso, asimismo cuáles son los mecanismos que otorga la normativa para determinar esa legitimación.
7. Definir y diferenciar los conceptos de sustitución y sucesión procesal, litis consorcio necesario y facultativo, intervención excluyente y

adhesiva y llamada al garante y poseedor mediato.

8. Identificar y analizar cuáles son los derechos que gozan las partes que intervienen en un proceso.
9. Identificar y desarrollar los poderes y deberes que ostentan las personas que se desempeñan en un cargo jurisdiccional.
10. Identificar cuáles son esos deberes y poderes bajo la perspectiva de las funciones frente a la norma jurídica, la demanda y la prueba.
11. Definir el concepto de abuso procesal y determinar cómo se sancionan los procesos fraudulentos.

3. LAS AUDIENCIAS ORALES

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Explicar la importancia de la asistencia a esas audiencias y las distintas variables en que pueden surgir en virtud de la inasistencia (deber de asistencia, inasistencia a la audiencia preliminar, inasistencia a la audiencia de prueba, inasistencia en los procesos de audiencia única, inasistencia del juez o miembro del tribunal, posposición y suspensión de audiencias, dirección de audiencias, documentación de las audiencias (mediante soporte aptos para la grabación de imagen y sonido, documentación mediante acta) y deliberación.

4. FORMAS EXTRAORDINARIAS DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO.

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Identificar los institutos de la conciliación judicial y extrajudicial, señalar las diferencias entre una y otra. Ejecutar los siguientes aspectos

relacionados con esas figuras: homologación, efectos y ejecución del acuerdo conciliatorio.

2. Identificar el instituto de la transacción y explicar su homologación, sus efectos y sus límites.
3. Identificar la figura de la renuncia del derecho y los requisitos para que proceda.
4. Definir la figura de la satisfacción extra extraprocesal y los siguientes aspectos vinculados con ella: procedencia, declaratoria y efectos.
5. Definir la figura del desistimiento y los siguientes aspectos vinculados con ella: procedencia y oportunidad para plantearla dependiendo de la naturaleza del proceso y sus efectos.

5. RESOLUCIONES JUDICIALES:

1. Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:
2. Identificar los siguientes tipos de resoluciones judiciales: providencias, autos y sentencias.
3. Definir el concepto de cosa juzgada y los requisitos para que surja esa figura, los límites de sus efectos y la diferencia entre la cosa juzgada material o formal.

6. REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD PROCESAL

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Definir el concepto de costas y establecer en qué supuestos y bajo qué parámetros es posible efectuar esa condenatoria o eximir del pago de las mismas, total o parcialmente.
2. Establecer cómo se debe proceder en los casos de condena con pluralidad subjetiva (condenas solidarias, divisibles o a favor de varios sujetos).
3. Determinar y definir cuáles son los mecanismos procesales para cobrar honorarios (solicitud conjunta, incidente de cobro y rendición de cuentas, fijación contractual entre las partes y convenio de cuota litis).
4. Establecer las formalidades que debe contener el contrato de cuota litis.

7. PROCESO ORDINARIO

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Identificar qué tipo de pretensiones deben ser tramitadas en el proceso ordinario.
2. Identificar cada una de las etapas de ese proceso (inicio y plazos para contestar demanda y reconvenición, procedimiento sin audiencia o en

única audiencia, actuaciones que se deben realizar en la audiencia preliminar, dictado de la sentencia al finalizar esa audiencia, audiencia complementaria).

8. PROCESO SUMARIO Y SUS DISTINTAS VARIABLES

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Identificar qué tipo de pretensiones deben ser tramitadas en el proceso sumario.
2. Identificar cada una de las etapas de ese proceso (inicio y plazos para contestar demanda, actuaciones que se deben realizar en la audiencia única, dictado de la sentencia desestimatoria y posibilidad de conversión a proceso ordinario).
3. Establecer qué tipo de pretensiones deben de tramitarse en el proceso de desahucio y diferenciarlas de aquéllas que deben ventilarse en el proceso monitorio arrendaticio.
4. Desarrollar cada uno de los siguientes aspectos del proceso sumario de desahucio: legitimación activa y pasiva, requisitos de la demanda y necesidad de prueba documental, emplazamiento e intervención de terceros, sentencia y alquileres insolutos y derecho de retención.
5. Establecer qué tipo de pretensiones deben de tramitarse en el proceso de reajuste en el arrendamiento.
6. Identificar cada uno de los siguientes aspectos del proceso de reajuste en el arrendamiento:
7. Requisitos de la demanda y documentos, renta provisional, sentencia estimatoria, sus efectos y las diferencias entre la renta provisional y la

definitiva.

8. Establecer qué tipo de pretensiones se pueden tramitar en la vía interdictal y los supuestos de caducidad de este proceso.
9. Identificar las características y la tramitación específica de cada uno de los siguientes tipos de interdictos: amparo de posesión, restitución y reposición de linderos).
10. Identificar qué tipo de pretensiones deben de tramitarse en el proceso sumario de suspensión de obra nueva, el procedimiento ordenar esa suspensión, las posibilidades para decretar la continuación de la obra y los requisitos de la sentencia.
11. Identificar qué tipo de pretensiones deben de tramitarse en el proceso sumario de derribo, la posibilidad de adoptar medidas de seguridad y los requisitos de la sentencia.

9. PROCESO MONITORIO

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Identificar qué tipo de pretensiones deben ser tramitadas en el proceso monitorio y sus aspectos generales: resolución intimatoria, allanamiento y falta de oposición, audiencia oral, sentencia y posibilidad de convertir a ordinario.
2. Identificar los aspectos concretos del proceso monitorio cobratorio: qué tipo documentos deben presentarse para la procedencia del mismo, establecer cuáles documentos tienen condición de título ejecutivo y los efectos que producen en el proceso, la intimación de pago y el embargo y los contenidos que debe contener la oposición de la parte demandada.

3. Identificar los aspectos concretos del proceso monitorio arrendaticio: prueba de la legitimación, intimidación de desalojo, contenido de la oposición, posibilidad de integración normativa con el proceso sumario de desahucio (en cuanto a la legitimación, requisitos de admisibilidad de la demanda, depósito sucesivo de las rentas, la ejecución de desalojo, y el cobro de alquileres insolutos).

10. EJECUCIÓN HIPOTECARIA Y PRENDARIA.

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Identificar cuáles son los títulos que deben presentarse para poder formular este tipo de ejecuciones, así como las formalidades que se le exigen a estos títulos.
2. Identificar los aspectos de ambos procesos: las personas contra las que es posible formular la demanda y el diferente tratamiento procesal que recibe cada una de ellas (deudor, la persona que consiente el gravamen y los fiadores); la anotación de la demanda; las excepciones que pueden ser interpuestas al plantear la oposición; el desmejoramiento de la garantía; el cobro del saldo en descubierto y la posibilidad de iniciar un proceso concursal.

II PARTE

DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (SUSTANTIVO)

1.- LAS FUENTES DEL DERECHO PRIVADO COSTARRICENSE:

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Conceptualizar el término “fuente de derecho”.
2. Identificar y explicar cada una de las fuentes escritas y no escritas del derecho privado costarricense (la constitución política, los tratados internacionales, la ley, los usos y las costumbres y los principios generales del derecho).
3. Conceptualizar el principio de “jerarquía normativa”.
4. Explicar los parámetros para establecer la entrada en vigencia y la derogatoria (expresao tácita) de una norma.
5. Explicar la función de la jurisprudencia como instrumento para informar el ordenamiento jurídico.
6. Explicar las formas de interpretación de las normas jurídicas establecidos en nuestra legislación civil (el sentido propio de las palabras, el contexto, los antecedentes históricos y legislativos, la realidad social del tiempo de su aplicación, su “espíritu” y “finalidad”).
7. Explicar en qué consiste la analogía y los parámetros normativos que establece nuestro Código Civil para su aplicación.
8. Explicar cómo sanciona nuestro ordenamiento civil los siguientes aspectos: a) los actos contrarios a normas imperativas o prohibitivas; b) los actos realizados al amparo de una norma que busquen un resultado prohibido por el ordenamiento o contrario a él; c) el ejercicio de los derechos conforme a la “buena fe” y d) el abuso del derecho y el ejercicio antisocial de éste.

2. LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Establecer cuáles son los requisitos que establece nuestro Código Civil para inferir la existencia de una persona física.
2. Conceptualizar los términos “capacidad jurídica” y “capacidad de actuar”, las diferencias entre ambas figuras, los requisitos para su adquisición y pérdida.
3. Identificar y explicar cada uno de los derechos inherentes a la personalidad (actos de disposición del propio cuerpo y limitaciones a los mismos, la negativa a someterse a exámenes o tratamientos médicos y quirúrgicos (y sus excepciones), el derecho de imagen y sus limitaciones, el nombre de la persona y su domicilio).
4. Definir el concepto de “persona jurídica”.

3. LOS BIENES

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Identificar cada una de las siguientes clasificaciones, con respecto a los bienes, contenidas en nuestro Código Civil: a) bienes inmuebles o muebles; b) bienes corporales o incorporeales; c) inmuebles por su naturaleza; d) inmuebles por disposición de ley; e) bienes muebles fungibles y no fungibles.
2. Identificar y conceptualizar el derecho de dominio, así como identificar todos y cada uno de los derechos que lo comprenden (posesión, usufructo, transformación y enajenación, defensa, exclusión, restitución y enajenación).

3. Definir el derecho de posesión y los siguientes aspectos del mismo: cómo se adquiere y se hace efectivo; las formas de ejercerlo (a nombre propio o a nombre de otro), las presunciones derivadas de la posesión, cómo subsiste y se extingue ese derecho, cuáles son los efectos derivados de la posesión de buena fe por más de un año.
4. Identificar y definir el derecho de usufructo, el de uso y habitación y los siguientes aspectos: frutos naturales, industriales y civiles, los efectos del usufructo total o parcial sobre una cosa cuando le corresponde a uno o más personas; formas de adquirir el derecho de usufructo, la limitación de constituir al usufructo a favor de dos o más personas, el derecho del usufructuario a efectuar mejoras, los límites del usufructuario para no hacerla cosa un uso distinto a su naturaleza, la posibilidad del usufructuario de compensar las mejoras realizadas, las obligaciones del usufructuario, la extinción de usufructo.
5. Identificar y definir el derecho de enajenación y transformación y los siguientes aspectos: la facultad para establecer limitaciones a ese derecho a título gratuito, en qué supuestos el propietario puede ser obligado a enajenar y la forma de transmitir el patrimonio a otras personas.
6. Identificar y definir los derechos de exclusión y de defensa y los siguientes aspectos: la acción para demarcación de linderos y amojonamiento entre predios colindantes, el derecho del propietario o poseedor de cerrar su propiedad y posesión, el derecho del propietario de obligar al colindante a que contribuya a la construcción o reparación de la divisoria, el derecho de defender la propiedad o posesión repeliendo fuerza con fuerza, la tutela interdictal, la protección en el caso del reclamo de servidumbres continuas no a parentes o discontinuas, la protección en caso de construcción de obra nueva o mal estado de un edificio o de un árbol.
7. Identificar y definir los derechos de restitución y de indemnización y los siguientes aspectos: la acción del poseedor contra otro poseedor (acción publiciana), la acción reivindicatoria y la obligación de resarcir los daños y perjuicios, los efectos de la buena o mala fe en el resarcimiento.

8. Identificar y definir el derecho de co propiedad y el régimen de propiedad en condominio.
9. Identificar y definir la naturaleza jurídica de las servidumbres y del denominado “derecho de paso” y las diferencias entre unas y el otro.
10. Identificar y desarrollar los siguientes aspectos en torno a las servidumbres: su indivisibilidad, su imposición a cargo de un fundo, formas de constitución y extinción, tipos de servidumbres (continuas y discontinuas, aparentes y no aparentes).
11. Conceptualizar los siguientes términos hipoteca, cédula hipotecaria y prenda.
12. Analizar y desarrollar los modos de adquirir el dominio, a saber la adquisición “a non domino”, la transformación de bien mueble a inmueble, la accesión tradicional y la invertida y la prescripción positiva.

4. LAS OBLIGACIONES

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Definir el concepto de “obligación jurídica” y explicar los siguientes aspectos vinculados con la figura: los elementos esenciales de las obligaciones (capacidad, objeto y causa) y las fuentes de las obligaciones (contratos, cuasicontratos, delitos, cuasdelitos y la ley).
2. Definir y desarrollar cada una de las clasificaciones de las obligaciones: a) solidaridad activa y pasiva, b) conjuntas y mancomunadas; c) alternativas y facultativas; d) divisibles e indivisibles; e) condicionales (suspensivas y resolutorias); f) obligaciones dinerarias y de valor; g) obligaciones de medio y de resultado.
3. Conceptualizar las siguientes acciones que posee el acreedor en tutela de su crédito: acción revocatoria o pauliana, acción de simulación y acción oblicua.

4. Desarrollar los requisitos legales y los efectos de cada una de estas acciones.
5. Conceptualizar el término pago y sus efectos extintivos de las obligaciones, así como desarrollar las siguientes figuras vinculadas con él: el pago por subrogación, el pago indebido y el enriquecimiento sin causa, la compensación y sus distintas variables (compensación legal o convencional), la novación (objetiva y subjetiva); la remisión y la confusión.
6. Conceptualizar la figura de la prescripción negativa como instrumento para extinguir las obligaciones, así como desarrollar los siguientes aspectos vinculados con esa figura: las personas legitimadas para alegar la prescripción, los distintos plazos de prescripción establecidos en la legislación civil y mercantil, la suspensión y la interrupción de la prescripción y sus distintas regulaciones en cada una de esas ramas de derecho.

5. LOS CONTRATOS Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Definir la figura del contrato y los siguientes aspectos vinculados con esa figura: los elementos requeridos para su formación (el consentimiento y la manifestación de voluntad, la capacidad de las partes, los requisitos legales del objeto, la causa justa y las solemnidades que generan la validez del convenio).
2. Desarrollar y explicar cada una de las siguientes clasificaciones de los contratos: a) bilaterales o unilaterales; b) onerosos o gratuitos; c) conmutativos y aleatorios; d) nominados o innominados; e) consensuales, solemnes y reales; e) de ejecución simultánea y sucesiva, f)

principales y accesorios; g) de libre discusión, de adhesión (especial mención a las condiciones generales) y contratos tipo.

3. Desarrollar cada una de las siguientes aspectos vinculados con el contrato: a) características de la oferta (declarada y dirigida, precisa y concreta); b) el surgimiento de los vicios en el consentimiento (el error, la violencia, el dolo y la intimidación); c) los supuestos de nulidad absoluta o relativa de los contratos; d) la aceptación o modificación de la oferta (condiciones de forma y en cuanto al objeto); e) los efectos del contrato; f) el pre-contrato; g) la promesa unilateral y la recíproca o bilateral; h) la culpa in contrahendo; i) la eficacia de los contratos (fuerza obligatoria y ejecución); j) la ejecución de buena fe (obligación de lealtad y cooperación); k) la garantía en los contratos; l) los efectos del contrato con respecto a terceras personas (personas involucradas forzosamente, efectos con respecto a causahabientes, la promesa del hecho de un tercero y la estipulación a favor de un tercero); ll) la rescisión contractual; m) el incumplimiento contractual, su resolución y la ejecución forzosa de los contratos; n) la excesiva onerosidad sobreviniente; ñ) los parámetros de distinción entre la compra venta civil y mercantil; el control de contenido y de inclusión en los contratos con condiciones generales.

6.- LOS CONTRATOS MERCANTILES Y EL DE ARRENDAMIENTO.

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Identificar y explicar las características que diferencian un contrato civil de uno mercantil.
2. Definir y desarrollar cada uno de los siguientes contratos: cesión de créditos, préstamo, fianza, prenda, cuenta corriente y fideicomiso; leasing financiero y operativo, factoring, tarjeta de crédito, jointventure, franquicia y distribución.
3. Defina y diferencia el contrato de arrendamiento de bienes inmuebles regulado en la legislación civil y el contenido en la ley de arrendamientos urbanos y suburbanos, asimismo identificar los siguientes aspectos vinculados con el segundo contrato (sus elementos, el contenido del contrato, los bienes objeto de ese contrato, las obligaciones del arrendador y del arrendatario, el precio del arrendamiento y el plazo del convenio.

4. Defina el contrato de sociedad y explique las distintas modalidades contenidas en nuestro Código de Comercio (sociedades en nombre colectivo, sociedades en comandita, sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas).
5. Defina la figura del auxiliar de comercio y explique sus distintas modalidades (comisionistas, corredores jurados, factores, porteadores, agentes viajeros, representantes de casa extranjera, contabilistas dependientes y agentes o corredores de aduana).

7. LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Conceptualizar el término responsabilidad civil contractual y desarrollar los aspectos vinculados con el mismo: las condiciones que deben darse para decretar la responsabilidad civil (falta grave, cumplimiento de la parte que requiere el resarcimiento, y la determinación de los daños y perjuicios, el nexo causal entre falta y daño); causas de exoneración de responsabilidad (caso fortuito o fuerza mayor, la culpa del acreedor).-
2. Conceptualizar el término responsabilidad extracontractual y desarrollar los siguientes aspectos vinculados con el mismo: a) la

responsabilidad objetiva y subjetiva y su análisis en nuestra normativa; b) la necesidad de acreditar el daño; c) los aspectos que integran el daño moral.

8. TITULOS VALORES

Para el desarrollo efectivo de tema en la evaluación, la persona que efectúe la prueba deberá:

1. Definir el concepto de título valor y explicar los siguientes aspectos relacionados con esa figura: requisitos de emisión, principios que rigen esos títulos (literalidad, autonomía); clasificación de los títulos según el derecho que incorporan (cambiaríos, de inversión y participación, representativos de mercadería, clasificación según su forma de circular (nominativos, a la orden y al portador); el endoso, sus tipos y la diferencia con la cesión, los trámites de reposición de los títulos valores; la condición de ejecutividad de ciertos títulos valores (factura mercantil, letra de cambio, pagaré, cheque); las excepciones oponibles ante un cobro con un título valor de naturaleza ejecutiva (excepciones cartulares reales o objetivas, personales o subjetivas, excepciones procesales (previas y de fondo); la figura del aval y sus diferencias con la fianza.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFIA EN CONCILIACION

Bibliografía Obligatoria:

1. CONAMAJ-Escuela Judicial. Ensayos sobre conciliación judicial y mediación. CONAMAJ. 2003.
2. Escuela Judicial. Conciliación Judicial, Antología. 1999.
3. Caivano, Roque y otros. Negociación y Mediación. Instrumentos apropiados para la abogacía moderna. Ad-Hoc. Buenos Aires. 1997.

4. Floyer Acland, Andrew. Cómo utilizar la mediación para resolver conflictos en las organizaciones. Ediciones Paidós. Barcelona. 1993.
5. Folberg, Jay, y Taylor Alison. Mediación. Resolución de conflictos sin litigio.
6. Grupo Noriega Editores. México. 1992.
7. Gozaíni, Osvaldo Alfredo. Formas alternativas para la resolución de conflictos, Ediciones De Palma (Buenos Aires, Argentina), 1995.
8. Ortega Pinto, Herbert David. La teoría del conflicto y la resolución de conflictos. Universidad para la Paz de las Naciones Unidas. Costa Rica. 1996.
9. Lederach, Juan Pablo. Enredos, pleitos y problemas. Ediciones Clara-Semilla. Guatemala. 1992.
10. Touzard, Hubert. La mediación y la solución de los conflictos. Editorial Herder. Barcelona. 1981.
11. Ury William, Supere el NO, Editorial Norma, Colombia, 1993.
12. Álvarez Trongé, Manuel, Técnicas de Negociación para Abogados, Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, Argentina, 1996
13. Six, Jean-François, Dinámica de la Mediación, Editorial Paidós, España, 1997
14. Ortemberg, Osvaldo, Mediación Familiar: Aspectos Jurídicos y prácticos, Editorial Biblos, Buenos Aires
15. Satir, Virginia. Relaciones Humanas en el núcleo familiar. Editorial Pax-México. 1978 -
16. Burley-Allen, Madelyn, La Escucha Eficaz en el Desarrollo Personal y Profesional, Ediciones Deusto, España, 1990
17. Foucoault, Michel, El Sujeto y el Poder en Más allá del Estructuralismo y las Hermenéuticas, Chicago Univesity Press, USA, 1983.
18. Luhman Niklas, Poder, Editorial Anthropos, España, 1995
19. Centro Nacional para el desarrollo de la mujer y la familia, Sentir, pensar y enfrentar la violencia Intrafamiliar, Folletos número 1, 2, 3, 4 y 5.
20. Six, Jean-François, Dinámica de la Mediación, Editorial Paidós, España, 1997, pág. 165-18.
21. Rojas Rodríguez, Cristina comp. Políticas institucionales de acceso a la justicia / Cristina Rojas Rodríguez, Francia León González y Alejandra Monge Arias, compiladoras. – Heredia Costa Rica: Comisión de Acceso a la Justicia; Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales; Escuela Judicial, 2012. (Plataforma Escuela Judicial).

Legislación Obligatoria:

1. Ley Orgánica del Poder Judicial.
2. Código Civil y de Comercio.

3. Reforma Procesal Civil.
4. Código de Trabajo y Reforma Procesal Laboral.
5. Código de Familia.
6. Código Penal.
7. Código Procesal Penal.
8. Ley de Jurisdicción agraria.
9. Ley de la Promoción de la Autonomía Personal de las personas con Discapacidad, Ley número 9379. Publicada en la gaceta n. 166 de 30 de agosto 2016.
10. Ley 7727 Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC.
11. Código de la niñez y adolescencia. Ley número: 7739, publicado en la Gaceta número 26 de febrero del año 1998.
12. Ley Integral para la persona adulta mayor. Ley número 7935. 1999.
13. Política Institucional de Género del Poder Judicial.
14. -Política de Accesibilidad del Poder Judicial.
15. -100 Reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.
16. -Código de Ética Judicial.
17. -Estatuto de la Justicia y Derechos de las personas usuarias del sistema
18. -Judicial.
19. - Normas vigentes sobre hostigamiento sexual, hostigamiento laboral, resolución alternativa de conflictos, control interno
20. - Principios Básicos relativos a la independencia de la Judicatura del 26-08-1985 acordado en el Séptimo Congreso de la Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y tratamiento del Delincuente de la Organización de Naciones Unidas (ONU), mediante Acta de Asamblea General en sus resoluciones 40/32 del 29 de noviembre de 1985 y 40/146 del 13 de diciembre de 1985.-

BIBLIOGRAFIA EN MATERIA PENAL

Bibliografía Obligatoria:

1. González Álvarez, (Daniel) **“Derecho Procesal Penal Costarricense”**. Primera edición, Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica. San José, Costa Rica, (2007).
2. González Castro, (José Arnoldo), Campos Zúñiga, (Mayra) y Vargas Rojas, (Omar), **“La Teoría del Delito a la Luz de la Jurisprudencia Nacional”**, Investigaciones Jurídicas S.A. San José, (1999)
3. Harbottle Quirós Frank, **“Criterios Uniformadores de la Sala de Casación Penal”**, Editorial Ijsa Investigaciones Jurídicas S.A., San José, 2015.
4. Llobet Rodríguez, (Javier); **Proceso Penal Comentado**, Volumen 1 y 2; 4º Edición, San José, Costa Rica; Editorial: Jurídica Continental; 2009, artículos 310 a 323.
5. Rivero Sánchez, (Juan Marcos). **“Responsabilidad Civil”**. San José, Ediciones Jurídicas Areté, Tomo II, 2da. Edición, 2001.
6. Sanabria Rojas Rafael Ángel, **“Reparación Civil en el Proceso Penal”**, Editorama S.A., San José, año 2008.
7. Sánchez Romero, (Cecilia) y Rojas Chacón (José Alberto); **“Derecho Penal, Aspectos Teóricos y Prácticos”**, Primera Edición, Editorial Juricentro S.A., San José, (2009)

Normativa Básica Obligatoria:

1. Constitución Política
2. Convención Americana de Derechos Humanos
3. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra La Mujer (Convención Belem Do Para).
4. Convención Universal de Derechos Humanos Declaración Sobre La Eliminación de La Violencia Contra la Mujer.
5. Declaración Sobre la Eliminación de La Discriminación Contra la Mujer
6. Código Penal

7. Código Procesal Penal
8. Ley Orgánica del Poder Judicial
9. Ley de Penalización de La Violencia Contra Las Mujeres
10. Ley Contra La Violencia Doméstica
11. Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (Instituto Nacional De Las Mujeres)
12. Política de Equidad de Género en El Poder Judicial (Secretaría De Género)
13. Protocolo Interinstitucional de Intervención para la Atención de Mujeres En Situación De Riesgo Alto de Muerte por Violencia

BIBLIOGRAFIA EN MATERIA LABORAL

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES OBLIGATORIOS:

1. Convención Americana sobre Derechos Humanos.
2. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención De Belem Do Pará).
3. Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, 1990 (Resolución de la

ONU 45/158).

4. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
5. Convenio OIT sobre discriminación (empleo y ocupación), 1958 (número 111).
6. Convenio OIT sobre la edad mínima, 1973, (número 138).
7. Convenio OIT sobre la protección del salario, 1949 (número 95).

LEGISLACIÓN NACIONAL OBLIGATORIA:

1. Constitución Política.
2. Código de Trabajo y Reforma Procesal Laboral Ley N°9343.
3. Código Procesal Civil, Ley N°9342.
4. Ley sobre la Prohibición en la Discriminación del Trabajo. N°2694 del 22 de Noviembre de 1960.
5. Ley de Protección al Trabajador.
6. Ley Orgánica del Poder Judicial.
7. Ley de Reorganización Judicial.
8. Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
9. Decretos de Salarios Mínimos.

DOCTRINA OBLIGATORIA:

1. ArdónAcosta, Víctor. Despido por Causales objetivas y Subjetivas. Escuela Judicial. San José, 1999.
2. Bolaños, Fernando. (2011). Estudios de derecho laboral moderno. Cuaderno No. 2: Derechos inespecíficos de los trabajadores: una visión costarricense. San José: Editorial Jurídica Continental.
3. Cabanellas de Torres Guillermo. (1992). Compendio de Derecho Laboral. 3. Edición actualizada y aumentada por Guillermo Cabanellas de las Cuevas. Editorial Heliasta S.R.L Buenos Aires, Argentina.

4. Castro Méndez, Mauricio. (2016). Estudio sobre la Reforma Procesal Laboral, Ley 9343. OIT.
5. Carro Zúñiga, Carlos. (1992). Las justas causas de Despido. Editorial Juritexto.
6. Conciliación Judicial. Antología. (1999). Unidad de RAC. Poder Judicial. Escuela Judicial.
7. Olaso Álvarez, Jorge (2017). Esquema Sistemático de la Reforma Procesal Laboral y Normas Conexas. Escuela Judicial. 1° edición.
8. Organización Internacional del Trabajo. (2016). Las mujeres en el trabajo. Tendencias. Recuperado de: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_457094.pdf
9. Varela Araya, Julia, Montenegro Espinoza Lourdes. (2016). Guía Práctica de los Nuevos Procesos Laborales (Flujogramas). Escuela Judicial.
10. Vargas, Eugenio. (2001). La jornada de trabajo y el descanso semanal (con jurisprudencia). (4ª ed.). San José: Investigaciones Jurídicas.
11. Vargas, Eugenio. (2002). El despido (con jurisprudencia). San José: Investigaciones Jurídicas.
12. Vargas, Eugenio. (2006). El contrato individual de trabajo (con jurisprudencia). San José: Investigaciones Jurídicas.
13. Vargas, Ricardo. (2000). Los medios de solución alternativa de conflictos laborales. San José: Investigaciones Jurídicas.
14. Vega, Rolando. (1995) El despido discriminatorio de la Trabajadora Embarazada. San José: Investigaciones Jurídicas.
15. Vega Robert, Rolando. (2017). Reforma Procesal Laboral. Columnas de Comentarios. Periódico La Extra.

BIBLIOGRAFIA EN MATERIA AGRARIA

Bibliografía obligatoria:

LEGISLACIÓN BÁSICA

1. Constitución Política de la República de Costa Rica
2. Convención Americana sobre Derechos Humanos, aprobado en San José, Costa Rica en noviembre de 1969, también denominada Pacto de San José, ley 4534

3. Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948
4. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
5. Convenio de Biodiversidad Biológica, ley 7416
6. Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies de Fauna y Flora Salvaje Amenazadas
7. Convenio UPOV para la Protección de Variedades Vegetales, ley 8635.
8. Declaración de Naciones Unidas sobre medio ambiente humano (Estocolmo, 1972).
9. Declaración de Naciones Unidas sobre medio ambiente y desarrollo (Río de Janeiro, 1992).
10. Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural, 2001.
11. Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, ley 8539
12. Convenios 107 y 169 de la OIT
13. Convención para la protección de la flora, la fauna y las bellezas escénicas naturales de América, ley 3763
14. Ley de Jurisdicción Agraria
15. Código Civil
16. Ley Orgánica del Poder Judicial
17. Ley de Tierras y Colonización, 2825.
18. Ley de Transformación del IDA en INDER, 9036
19. Ley de Informaciones Posesorias, 139
20. Ley de Inscripción de derechos indivisos, 2755
21. Ley de Protección de las Obtenciones vegetales, 8631
22. Ley de Cercas Divisorias y Quemadas, 121
23. Ley sobre régimen de relaciones entre productores, beneficiadores y exportadores de café, 2762

De interés agro-ambiental:

24. Ley de Biodiversidad, 7788 y su reglamento.
25. Ley de Conservación de la Vida Silvestre, 7317 y su reglamento.
26. Ley de Aguas, 276
27. Ley General de Agua Potable, 1634
28. Ley Forestal, 7575 y su reglamento.
29. Ley General de Caminos Públicos, 5060
30. Ley para la gestión integral de residuos, 8839 y su reglamento.
31. Ley General de Salud, 5395
32. Ley Orgánica del Ambiente, 7554
33. Ley de Pesca y Acuicultura, 8436
34. Ley de Protección Fitosanitaria, 7664 y su reglamento
35. Ley de uso, manejo y conservación de suelos, 7779 y su reglamento.
36. Ley de Tierras y Colonización, 2825
37. Ley de la Zona Marítima Terrestre, 6043 y su reglamento.
38. Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales, 6084
39. Ley de Planificación Urbana, 4240
40. Ley de Bienestar Animal, 7451
41. Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal, 8495
42. Ley para la Gestión Integral de Residuos, 8839 y su reglamento
43. Reglamento General Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), decreto 31849
44. Poder Judicial (2000). Código de Ética Judicial. Aprobado por Corte Plena – Costa Rica en febrero del 2000.
45. Estatuto de la Justicia y Derechos de las Personas Usuarias del Sistema Judicial
46. Reglamento para regular la función de las y los intérpretes, traductores, peritos del Poder Judicial – Costa Rica. Circular de Corte Plena, 71-2012.

47. Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, Junio de 2006.
48. Escoto, Carmenmaría (2002). La Conciliación en la Jurisdicción Agraria.
49. Escuela Judicial. (2013). Cuaderno de Derecho agrario.
50. Meza Álvaro (2009). Tratado de la Posesión. San José, Costa Rica: Editorial ISOLMA.
51. Ulate, Enrique (1998). Tratado de Derecho Procesal Agrario.
52. Ulate, Enrique (2004). Las acciones protectoras de la propiedad y otros derechos reales en materia agraria, en Antología de Derecho Agrario, 2006, San José, Costa Rica, Cátedra de Derecho Agrario de la UCR (26 páginas).
53. Ulate, Enrique (2006). Manual de Derecho Agrario y Justicia Agraria, San José, Costa Rica. CONAMAJ. 1ª ed.
54. Ulate, Enrique (2010) La dimensión constitucional de la propiedad agraria en Derecho Agrario y Derecho Procesal Agrario, Escuela Judicial, p. 235 a 256, en http://sitios.poder-judicial.go.cr/escuelajudicial/Descargas/revista_agrario.pdf.
55. Ulate, Enrique (2011). Jurisprudencia del Tribunal agrario y la ley de Tierras y colonización (en la dimensión constitucional del Estado Social de Derecho), Revista Judicial, Costa Rica, N° 99, Marzo 2011, Colegio de Abogados, en http://sitios.poder-judicial.go.cr/escuelajudicial/archivos%20actuales/documents/revs_juds/revista%2099/pdf/art_03.pdf

BIBLIOGRAFIA EN MATERIA FAMILIA

Bibliografía Obligatoria:

1. Constitución Política.
2. Tratados Internacionales en relación a la especialización.
3. Código de Familia.
4. Ley de Pensiones Alimentarias.
5. Ley sobre la Violencia Doméstica.
6. Ley sobre la Penalización de la Violencia Doméstica.
7. Código de la Niñez y la Adolescencia.
8. Convención Internacional sobre los derechos del Niño.

9. Ley de Resolución Alternativa de Conflictos.

10. Ley sobre los derechos de las personas adultas mayores.

11. Ley sobre las Personas con Discapacidad.

12. Ley sobre Citaciones y Notificaciones Judiciales.

13. Ley Orgánica del Poder Judicial.

14. Ley General de la Administración Pública.

15. Ley de Control Interno.

16. Convención Americana de Derechos Humanos.

17. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".

18. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

19. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

20. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará).

21. Jurisprudencia en materia de familia, alimentos y violencia doméstica.

22. Directrices y circulares emanadas de Corte Plena y Consejo Superior.

Bibliografía Recomendada:

1. Camacho Vargas, Eva: El Derecho a la no violencia, Antología, Escuela Judicial. 33
2. Walker, Leonor: La teoría del ciclo de violencia (The battered Women), Harper and Row Publishers, Inc, Nueva York, 1979.
3. El laberinto de la Violencia", editado por José Sanmartín y publicado por la editorial Ariel, Barcelona marzo 2004.
4. Benavides Santos, Diego Francisco. XIII Congreso internacional de derecho de familia (XIII. 2004 18-22 de octubre; Sevilla). Perspectivas del derecho de familia en el siglo XXI.
5. Solís Madrigal, Mauren Roxana. Jurisprudencia de la Sala Constitucional sobre alimentos: pensión alimentaria provisional. País: Costa Rica; lugar de publicación: San José; editorial: IJSA; Año de publicación: 2008.
6. Jiménez Mata, Alberto. Ivstitia. El derecho de restitución como consecuencia de la fijación anticipada de la cuota alimentaria. No. 245-246, Mes: mayo-junio; páginas de revista: 28-32; Año de la revista: 21 País: Costa Rica; lugar de publicación: San José; editorial: Ivstitia; Año de publicación: 2007.
7. Brenes Córdoba, Alberto. Tratado de las Personas. Volumen 2: Edición 4, actualizada; País: Costa Rica; lugar de publicación: San José; editorial: Juriscentro; Año de publicación: 1984 Páginas: 209.
8. Riverlrrar Belrnsré. ¿Hay una única infancia? La construcción de ciudadanía desde la niñez y la adolescencia a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño.
9. BELLUSCIO, Claudio. (2006) Prestación alimentaria. Régimen Jurídico. Aspectos legales, jurisprudenciales, doctrinales y prácticos. Editorial Universidad. Buenos Aires. CHACÓN JIMÉNEZ, Mauricio (2008) La intervención de las personas menores de edad en los procesos de filiación. Editorial Juricentro, S.A. San José.
10. Reflexiones sobre el derecho de familia costarricense. (2011) Obra conjunta. CAMACHO VARGAS, Eva, BENAVIDES SANTOS, Diego y JIMÉNEZ MATA, Alberto, compiladores. Editorial Jurídica Continental. San José.
11. BENAVIDES SANTOS, Diego. (2013) Axiomas del derecho procesal de familia. Editorial Jurídica Continental. San José.
12. HERRERA, Marisa. (2015) Manual de Derecho de las Familias. Abeledo Perrot. Buenos Aires.

13. Derecho procesal de familia. Tras las premisas de su teoría general. (2008) Obra conjunta. KIELMANOVIC, Jorge Luis y BENAVIDES SANTOS, Diego. Compiladores. Editorial Jurídica Continental. San José.
14. El derecho de familia en Latinoamérica. Los Derechos Humanos en las relaciones familiares. (2010) Obra conjunta. LLOVERAS, Nora y HERRERA, Marisa. Directoras. BENAVIDES SANTOS, Diego y PICADO, Ana María, Coordinadores. Editorial Nuevo Enfoque Jurídico. Argentina.

BIBLIOGRAFÍA EN MATERIA CIVIL

1. Código Civil
2. Código de Comercio.
3. Reforma Procesal Civil.
4. BRENES CORDOBA ALBERTO. Tratado de las personas, obligaciones y contratos.
5. GARRIGUEZ JOAQUIN. Derecho Mercantil.
6. PARIS HERNANDO. Los Contratos Privados en la Jurisprudencia de Casación.
7. BORREL MACIA. Responsabilidad Extracontractual. El daño.
8. CORONADO HUERTAS, JUAN RAMÓN, compilador. Antología: fundamentos teóricos básicos en materia de títulos valores . San José, Costa Rica; editorial: Escuela Judicial; Año de publicación: 1999 .
9. PARAJELES VINDAS GERARDO. Cuadernos de jurisprudencia.
10. BRENES CORDOBA ALBERTO. Tratado de los Bienes.
11. Rivero Sánchez, Juan Marcos (2001). La responsabilidad por la producción de la apariencia de la situación jurídica: estudio del propietario aparente, mandatario aparente, heredero aparente y otras figuras afines: curso de derecho privado . Volumen 3: Edición 2; País: Costa Rica;